

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.

Dictamen de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y la Junta Directiva de
Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjunto de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, y los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, expresados en bolívares nominales, así como las notas que contienen un resumen de los principios y prácticas contables más significativos, y otras informaciones explicativas.

Responsabilidad de la gerencia del Banco por los estados financieros

La gerencia del banco es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), únicas de uso obligatorio para el sistema bancario en Venezuela. Como se explica en la Nota 2, estas normas difieren en algunos aspectos importantes de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros, para que los mismos estén libres de declaraciones materiales equivocadas, bien sea por error o fraude, seleccionar y aplicar las políticas contables adecuadas, y realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestras auditorías. Efectuamos nuestro examen de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Esas normas requieren que cumplamos con ciertos requerimientos éticos y planifiquemos y ejecutemos las auditorías para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan errores significativos.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgos, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que el Banco prepare y presente razonablemente los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.

Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la presentación completa de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), para el Sistema Bancario Venezolano.

Marambio, Rivillo, Perez, Pineda. Contadores Públicos, S.C.

Carlos A. Rivillo C.
Contador Público
C.P.C N° 10.517
CP. N° 214

Caracas, 27 de enero de 2017

BALANCES GENERALES

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES		
(Notas 2, 3, 21, 22, y 23)	<u>2.843.102.267</u>	<u>1.345.155.657</u>
Efectivo	425.015.924	59.275.470
Banco Central de Venezuela	1.915.875.136	972.117.702
Bancos y otras instituciones financieras del país	4.303.063	957.691
Bancos y corresponsales del exterior	140.192	209.689
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	497.767.952	312.595.105
(Provisión para disponibilidades)	-	-
INVERSIONES EN TITULOS VALORES		
(Notas 2, 4, 21 y 22)	<u>2.584.446.209</u>	<u>1.209.365.968</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	-
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	2.334.325.600	944.564.262
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	161.107.230	226.527.101
Inversiones de disponibilidad restringida	89.013.379	38.274.605
Inversiones en otros títulos valores	-	-
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
CARTERA DE CREDITOS		
(Notas 2, 5, 21 y 22)	<u>6.305.298.961</u>	<u>3.705.960.388</u>
Créditos vigentes	6.490.698.904	3.836.687.436
Créditos reestructurados	906.130	1.441.710
Créditos vencidos	21.898.641	10.939.449
Créditos en litigio	-	-
(Provisión para cartera de créditos)	(208.204.714)	(143.108.207)
-	-	-
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR		
(Notas 2, 6, 21, y 22)	<u>118.530.877</u>	<u>68.451.512</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	39.546.352	23.746.963
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	80.125.135	45.419.507
Comisiones por cobrar	-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(1.140.610)	(714.958)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES		
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
BIENES REALIZABLES (Notas 2)		
-	-	-
BIENES DE USO (Notas 2 y 7)	<u>417.409.049</u>	<u>106.520.578</u>
-	-	-
OTROS ACTIVOS (Notas 2 y 8)	<u>524.310.540</u>	<u>194.744.442</u>
Total ACTIVO	<u>12.793.097.903</u>	<u>6.630.198.545</u>

Las notas adjuntas (1 a la 33) son parte integral de estos estados financieros.

BALANCES GENERALES
Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
PASIVO Y PATRIMONIO			ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS		
PASIVO			(Notas 2 y 12)	504.636.478	313.055.237
CAPTACIONES DEL PUBLICO			OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
(Notas 9, 21 y 22)	10.517.115.608	4.999.211.616	OTRAS OBLIGACIONES	-	-
Depósitos a la vista	10.192.250.014	4.548.073.958	TOTAL DEL PASIVO	11.919.581.286	6.017.043.117
Cuentas corrientes no remuneradas	6.808.456.609	2.840.811.520	PATRIMONIO (Notas 2, 4 y 15)		
Cuentas corrientes remuneradas	516.103.524	423.855.416	CAPITAL SOCIAL	185.000.000	75.000.000
Cuentas corrientes según convenio	-	-	Capital pagado	185.000.000	75.000.000
Cambiarío N° 20	-	-	OBLIGACIONES CONVERTIBLES		
Depósitos y certificados a la vista	2.867.689.881	1.283.407.022	EN ACCIONES	-	-
Otras obligaciones a la vista	7.893.661	70.835.505	APORTES PATRIMONIALES NO		
Obligaciones por operaciones de mesa	-	-	CAPITALIZADOS	-	110.000.000
de dinero	-	-	RESERVAS DE CAPITAL	142.392.366	89.858.688
Depósitos de ahorro	316.971.933	160.302.153	AJUSTES AL PATRIMONIO (Notas 2, 4 y 15)	691.165	691.165
Depósitos a plazo	-	220.000.000	RESULTADOS ACUMULADOS		
Títulos valores emitidos por la institución	-	-	(Notas 2 y 15)	546.079.810	341.063.641
Captaciones del público restringidas	-	-	GANANCIA O PERDIDA NO REALIZADA		
Derechos y participaciones sobre títulos	-	-	EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES		
o valores	-	-	DISPONIBLES PARA LA VENTA		
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL			(Notas 2, 4 y 15)	(646.724)	(3.458.066)
DE VENEZUELA (Nota 9)	-	-	(ACCIONES EN TESORERÍA)	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON			TOTAL DE PATRIMONIO	873.516.617	613.155.428
EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA y			TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	12.793.097.903	6.630.198.545
HÁBITAT (Nota 9)	-	-	CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS		
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS			(Notas 2, 4, 5 y 14)	5.000.000	8.000.000
(Notas 10, 21 y 22)	893.250.296	699.523.166	ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	-	-
Obligaciones con instituciones financieras			OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA	-	-
del país hasta un año	893.250.296	699.523.166	CUENTAS DEUDORAS POR OTROS		
Obligaciones con instituciones financieras			ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN		
del país a más de un año	-	-	PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)	-	-
Obligaciones con instituciones financieras			OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS		
del exterior hasta un año	-	-	FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA	-	-
Obligaciones con instituciones financieras			OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		
del exterior a más de un año	-	-	(Notas 2, 4, 5 y 14)	17.890.009.601	12.507.492.500
Obligaciones por otros financiamientos			OTRAS CUENTAS DE REGISTRO		
hasta un año	-	-	DEUDORAS	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a			INVERSIONES CEDIDAS	-	-
más de un año	-	-	CARTERA AGRÍCOLA DEL MES	-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR			CARTERA AGRÍCOLA ACUMULADA	-	-
INTERMEDIACION FINANCIERA	-	-	CAPTACIONES DE ENTIDADES	-	-
INTERESES Y COMISIONES POR			OFICIALES (Nota 9)	2.605.455.766	1.002.012.277
PAGAR (Notas 2, 11, 21 y 22)	4.578.904	5.253.098	MICROCRÉDITOS (Nota 5)	6.198.014.338	3.125.509.333
Gastos por pagar por captaciones			CRÉDITOS AL SECTOR TURISMO		
del público	4.461.848	5.118.653	SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE	-	-
Gastos por pagar por obligaciones con			CRÉDITOS HIPOTECARIOS SEGÚN		
el Banco Central de Venezuela	-	-	LA LEY ESPECIAL DE PROTECCIÓN AL		
Gastos por pagar por captaciones y			DEUDOR HIPOTECARIO DE VIVIENDA	-	-
obligaciones con el Banco Nacional de			ÍNDICE DE SOLVENCIA PATRIMONIAL	14,28%	16,08%
Vivienda y Hábitat	-	-	CREDITOS OTORGADOS A LA ACTIVIDAD		
Gastos por pagar por otros financiamientos			MANUFACTURERA	-	-
obtenidos	117.056	134.445			
Gastos por pagar por otras obligaciones					
por intermediación financiera	-	-			
Gastos por pagar por otras obligaciones	-	-			
Gastos por pagar por obligaciones	-	-			
subordinadas	-	-			

PATRIMONIO ASIGNADO DE LOS FIDEICOMISOS (Detalle)

Tipo de fideicomisos	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
Inversión	-	-	-	-	-	-
Garantía	-	-	-	-	-	-
Administración	-	-	-	-	-	-
Características mixtas	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-

Las notas adjuntas (1 a la 33) son parte integral de estos estados financieros.

ESTADOS DE RESULTADOS
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
INGRESOS FINANCIEROS (Notas 2, 4 y 5)	<u>731.078.561</u>	<u>466.830.124</u>
Ingresos por disponibilidades	-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	129.402.131	74.021.702
Ingresos por cartera de créditos	601.526.430	392.808.422
Ingresos por otras cuentas por cobrar	150.000	-
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	-	-
GASTOS FINANCIEROS (Notas 2, 9, 10 y 11)	<u>(108.740.685)</u>	<u>(55.458.162)</u>
Gastos por captaciones del público	(91.626.470)	(43.839.395)
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(17.114.215)	(11.618.767)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>622.337.876</u>	<u>411.371.962</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	2.498.237	938.082
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(70.499.026)	(64.994.016)
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(70.499.026)	(64.994.016)
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
MARGEN FINANCIERO NETO	<u>554.337.087</u>	<u>347.316.028</u>
Otros ingresos operativos (Notas 2, 4, 5 y 16)	625.311.351	423.035.193
Otros gastos operativos (Nota 2, 4 y 17)	(9.313.397)	(22.797.433)

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	<u>1.170.335.041</u>	<u>747.553.788</u>
MENOS: GASTOS DE TRANSFORMACION	<u>(889.999.216)</u>	<u>(490.449.597)</u>
Gastos de personal	(334.028.744)	(180.542.105)
Gastos generales y administrativos	(515.655.581)	(274.224.031)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (Nota 24)	(35.149.154)	(31.768.388)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 25)	(5.165.737)	(3.915.073)
MARGEN OPERATIVO BRUTO	<u>280.335.825</u>	<u>257.104.191</u>
Ingresos por bienes realizables	-	-
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios (Notas 5 y 18)	24.793.675	6.284
Gastos por bienes realizables	-	-
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Gastos operativos varios (Nota 19)	(47.496.029)	(11.551.045)
MARGEN OPERATIVO NETO	<u>257.633.471</u>	<u>245.559.430</u>
Ingresos extraordinarios (Nota 2)	-	-
Gastos extraordinarios (Nota 2)	(83.623)	-
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	<u>257.549.848</u>	<u>245.559.430</u>
Impuesto sobre la renta diferido (Notas 2 y 13)	-	-
Impuesto sobre la renta (Notas 2 y 13)	-	-
RESULTADO NETO	<u>257.549.848</u>	<u>245.559.430</u>
Aplicación del Resultado Neto:		
Reserva legal	51.509.970	49.111.886
Utilidades estatutarias:		
Junta directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Otras reservas de capital	1.023.709	456.977
Superávit no distribuible y restringido	103.019.939	98.223.772
Superávit por aplicar	101.996.230	97.766.795
Aporte LOSEP	2.628.060	2.496.724

Las notas adjuntas (1 a la 33) son parte integral de estos estados financieros.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	Capital social Pagado	Aportes pendientes de capitalización	Reservas de capital			Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones disponibles para la venta	Total patrimonio
			Legal	Para otras disposiciones	Total		Superávit restringido	Superávit por aplicar	Total		
Saldos, al 31 de diciembre de 2015	75.000.000	110.000.000	38.491.517	1.798.308	40.289.825	644.901	76.843.993	68.229.081	145.073.074	22.458.975	393.466.775
Capitalización de aporte patrimonial (Nota 15)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias (Notas 2 y 4)	-	-	-	81.977	81.977	-	-	(81.977)	(81.977)	-	-
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	245.559.430	245.559.430	-	245.559.430
Apartado para reserva legal	-	-	49.111.886	-	49.111.886	-	-	(49.111.886)	(49.111.886)	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	-	-	-	-	-	-	98.223.772	(98.223.772)	-	-	-
Ganancia o pérdida no realizadas y realizadas en inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(25.917.041)	(25.917.041)
Ajuste por fluctuación cambiaria (Nota 24)	-	-	-	-	-	46.264	-	-	-	-	46.264
Aporte fondo social para contingencias (Nota 15)	-	-	-	375.000	375.000	-	-	(375.000)	(375.000)	-	-
Saldos, al 30 de junio de 2016	75.000.000	110.000.000	87.603.403	2.255.285	89.858.688	691.165	175.067.765	165.995.876	341.063.641	(3.458.066)	613.155.428
Capitalización de aporte patrimonial (Nota 15)	110.000.000	(110.000.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias (Notas 2 y 4)	-	-	-	98.709	98.709	-	-	(98.709)	(98.709)	-	-
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	257.549.848	257.549.848	-	257.549.848
Apartado para reserva legal	-	-	51.509.970	-	51.509.970	-	-	(51.509.970)	(51.509.970)	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	-	-	-	-	-	-	103.019.939	(103.019.939)	-	-	-
Ganancia o pérdida no realizadas y realizadas en inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.811.341	2.811.341
Aporte fondo social para contingencias (Nota 15)	-	-	-	925.000	925.000	-	-	(925.000)	(925.000)	-	-
Saldos, al 31 de diciembre de 2016	<u>185.000.000</u>	<u>-</u>	<u>139.113.373</u>	<u>3.278.993</u>	<u>142.392.366</u>	<u>691.165</u>	<u>278.087.704</u>	<u>267.992.106</u>	<u>546.079.810</u>	<u>(646.724)</u>	<u>873.516.617</u>

Las notas adjuntas (1 a la 33) son parte integral de estos estados financieros.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
Flujo de efectivo de actividades de Operación		
Resultado neto del semestre	257.549.848	245.559.430
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo neto (utilizado en) provisto por las operaciones:		
Provisiones para incobrabilidad de la cartera de crédito y sus rendimientos	70.499.026	64.994.016
Ingresos por recuperación de créditos castigados	(2.498.237)	(938.082)
Provisiones para antigüedad e indemnizaciones al personal	31.099.243	36.459.747
Depreciaciones de bienes de uso	25.394.499	14.986.855
Amortización de otros activos	20.985.098	9.822.918
Variación neta de:		
Intereses y comisiones por cobrar	(50.318.120)	(27.330.931)
Colocaciones en BCV y Operaciones Interbancarias	-	29.000.000
Otros activos	(350.551.196)	(68.119.055)
Intereses y comisiones por pagar	(674.194)	327.833
Acumulaciones y otros pasivos	<u>160.481.998</u>	<u>138.792.589</u>
Efectivo neto provisto por Actividades de Operación	<u>161.967.965</u>	<u>443.555.320</u>
Flujo de efectivo por Actividades de Financiamiento		
Variación neta de:		
Captaciones del público	5.517.903.992	548.055.174
Otros financiamientos obtenidos	193.727.130	513.476.419
Ajuste por fluctuación cambiaria	-	46.264
Efectivo neto provisto por Actividades de Financiamiento	<u>5.711.631.122</u>	<u>1.061.577.857</u>
Flujo de efectivo por Actividades de Inversión		
Créditos otorgados	(5.913.568.984)	(2.942.052.652)
Créditos cobrados	3.246.468.377	2.007.773.629
Variación neta de Inversiones:		
Disponibles para la venta	(1.389.761.338)	(452.440.702)
Mantenidas hasta su vencimiento	65.419.871	53.203.709
Disponibilidad restringida	(50.738.775)	(36.851.298)
Ganancia no realizada en disponibles para la venta	2.811.341	(25.917.041)
Incorporación de bienes de uso, netas	<u>(336.282.969)</u>	<u>(16.672.625)</u>
Efectivo neto utilizado por Actividades de Inversión	<u>(4.375.652.477)</u>	<u>(1.412.956.980)</u>
Disponibilidades del semestre:		
Variación neta	1.497.946.610	92.176.197
Al inicio	<u>1.345.155.657</u>	<u>1.252.979.460</u>
Al final	<u><u>2.843.102.267</u></u>	<u><u>1.345.155.657</u></u>

Las notas adjuntas (1 a la 33) son parte integral de estos estados financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016
(Presentadas sobre la base del costo histórico)
(Expresadas en bolívares)

1. Constitución, Operaciones y Régimen Legal:

1.1. Datos Generales

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., fue constituido el 14 de junio de 2006, según Acta Constitutiva de esa misma fecha, presentada al Registro Mercantil el 19 de junio de 2006, con domicilio en la ciudad de Caracas. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), de acuerdo a la Resolución N° 466-06 del 14 de septiembre de 2006, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.522 en la misma fecha, autorizó su funcionamiento.

En fecha 10 de septiembre de 2012, el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, mediante Oficio N° F/CJ/E/DLF/2012/0308/386, autorizó el cambio del Objeto y Denominación Social a Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., así como, la reforma de los Estatutos Sociales en la materia mencionada anteriormente. Dicha autorización fue notificada al Banco a través del Oficio de la SUDEBAN, identificado con las letras y números SIB-DSB-CJ-OD-29862, de fecha 20 de septiembre de 2012. El cambio fue aprobado por los Accionistas del Banco en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de julio de 2012, a fin de adecuar su Objeto Social a tal figura y ajustarse a la normativa contenida en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., tiene por objeto principal fomentar, financiar o promover las actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas y medianas empresas industriales y comerciales, de la economía popular y alternativa, de los microempresarios y microempresas, de igual modo, realizar las demás operaciones de intermediación financiera y servicios financieros compatibles con su objeto, bajo parámetros de calificación y de cuantía diferentes del resto de las instituciones bancarias, conforme a las disposiciones bancarias vigentes incluyendo en el Artículo N° 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 08 de diciembre de 2014.

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A opera a través de su Sede Principal ubicada en el Distrito Capital y su red de ocho (8) agencias ubicadas en el Distrito Capital y en los estados Miranda, Aragua, Carabobo, y Zulia. Al 31 de diciembre y 30 de junio 2016, mantiene 223 y 210 trabajadores, respectivamente.

Los Estados Financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre 2016 fueron aprobados en Junta Directiva N° 235 de fecha 10 de enero 2017 y, se espera sean aprobados, sin modificación alguna, en la Asamblea Ordinaria de Accionistas que será celebrada durante marzo 2017. Los Estados Financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio 2016 fueron aprobados en Junta Directiva N° 229 de fecha 11 de julio 2016 y en Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de septiembre 2016.

1.2. Régimen Legal

Las actividades del Banco se rigen por Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley que regula la materia mercantil (Código de Comercio), la Ley que regula la materia financiera (Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional), las demás leyes que le sean aplicables, los reglamentos que dicte el Ejecutivo Nacional y las disposiciones que dicten el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), así como por las normas prudenciales y otras instrucciones que dicten SUDEBAN, el Banco Central de Venezuela (BCV), y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

El OSFIN está facultado para dictar regulaciones para la participación de los ciudadanos en la supervisión de la gestión financiera y de contraloría social de los integrantes del Sistema Financiero Nacional, protegerá los derechos de los usuarios y promoverá la colaboración con los sectores de la economía productiva, incluida la popular y comunal.

Además del marco normativo legal antes referido, las Instituciones Financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que exigen aportes de recursos en ciertos sectores (ver Notas 26, 27, 28 y 29).

La SUDEBAN dicta las normas prudenciales de carácter general, mediante las cuales regulan, limitan o prohíben operaciones de fideicomiso, desarrolladas por las instituciones autorizadas para actuar como tales, sin perjuicio de las competencias del BCV en materia de posiciones en moneda extranjera. Asimismo, dicta normas prudenciales en materia de información financiera, auditorías, registro contable, supervisión y control de las operaciones del fideicomiso y el establecimiento de los límites máximos, en lo que respecta a los activos y pasivos del banco, su tamaño y composición.

El 08 de diciembre 2014 se publicó en Gaceta Oficial N° 40.557 el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, donde se establece el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, regulación, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, sean éstos públicos, privados o de cualquier otra forma de organización permitida por ésta y la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional; algunos de los aspectos de esta Ley son :

1. Se establece que las Instituciones del Sector Bancario deberán ser constituidas bajo la forma de Sociedad Anónima, con acciones de una misma clase que no podrán ser convertibles al portador. Los bancos deben tener un mínimo de diez (10) accionistas, entre los cuales pueden estar incluidos los promotores, personas jurídicas o naturales que realizaran el proceso de

constitución ante el ente regulador. Las Instituciones del Sector Bancario deberán solicitar autorización al Ente Rector para su transformación, conversión, fusión o escisión. Dicho ente dictará las normas para la promoción y funcionamiento de las Instituciones Bancarias.

- Se considerarán como Instituciones Especializadas los Bancos Microfinancieros y los de Desarrollo, los Microfinancieros tienen por objeto fomentar, financiar o promover las actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas y medianas empresas, industriales y comerciales, de la economía popular y alternativa, de los microempresarios y microempresas, otorgando créditos bajo parámetros de calificación y cuantía diferentes a las otras instituciones bancarias, de igual modo, realizarán actividades financieras compatibles con su naturaleza.
- Las personas naturales y jurídicas que presten servicios financieros o auxiliares a las Instituciones del Sector Bancario estarán regulados por esta Ley. Se entienden por éstas, los emisores y administradores de tarjetas de débito y crédito y demás tarjetas de financiamiento.
- La Junta Directiva de las Instituciones del Sector Bancario debe estar integrada por al menos siete (7) directores o directoras principales y sus respectivos suplentes, de los cuales un tercio de los principales y los suplentes no podrán ser accionistas de la institución bancaria. Dentro de las atribuciones de la Junta Directiva se encuentra, aprobar las actividades activas que superen el 5% del patrimonio de la institución bancaria.
- La SUDEBAN podrá aprobar la existencia de acciones de clase especial y preferida, así como las obligaciones convertibles en acciones. Toda persona que adquiriera acciones de una Institución Bancaria por un monto del 10% del capital social en el curso de doce (12) meses está obligada a proporcionar al Ente Rector la información que éste requiera. No puede ser accionista de una institución bancaria aquella persona natural o jurídica que posea en otra institución financiera una participación accionaria del 20% del capital social o poder de voto de la asamblea de accionistas.
- La SUDEBAN podrá vincular dos entidades cuando exista unidad de decisión o gestión, que es establecida por la participación directa o indirecta del 50% o más de su patrimonio, cuando una tercera parte de la directiva o administración coincida en las dos entidades y cuando el control de los órganos administrativos por cláusulas contractuales queden cedidos a la segunda entidad.
- Los Bancos de Desarrollo y Microfinancieros podrán ser autorizados por la SUDEBAN para actuar como fiduciarios y efectuar mandatos, comisiones y otros encargos de confianza, cuando sea necesario para el cumplimiento de sus operaciones.
- Queda prohibido a las instituciones bancarias inactivar las cuentas de ahorro, las cuentas corrientes y otros instrumentos de captación de naturaleza similar, por la ausencia de movimientos de depósitos o retiros en un período menor a doce (12) meses, salvo que se trate de aquellas cuentas que su apertura haya sido ordenada por el Estado para el pago a personas jubiladas o pensionadas u otros de naturaleza similar.

En las disposiciones transitorias del mencionado decreto Ley se estableció un plazo de 30 días para presentar a SUDEBAN un Plan de Ajuste al citado decreto Ley, que incluye la modificación parcial de los estatutos del Banco, entre otros. El 22 de enero 2015 el Banco consignó a SUDEBAN el Plan de Ajuste y, con fecha 23 de junio 2015, SUDEBAN mediante comunicación SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-20191 expuso sus consideraciones y solicitó el envío de cierta información e indicó que los auditores externos deberán revelar el cumplimiento del Plan de Ajuste del Banco en su Informe Especial a emitirse al 31 de diciembre 2015. Con fecha 29 de febrero de 2016, el Banco remitió a SUDEBAN dicho Informe Especial, donde señala la adecuación del Banco a la Disposición Transitoria Segunda del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-20191 del 22 de junio de 2015, específicamente en el cumplimiento del Plan de Ajustes aprobado por el Banco y la SUDEBAN.

El BCV y el Ejecutivo Nacional mediante resoluciones especiales han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes del sistema financiero nacional. En la determinación de estos límites, se toma en consideración los productos bancarios y sectores económicos beneficiados según las diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social que regulan las actividades bancarias.

Las tasas activas y pasivas en Venezuela reguladas por el Banco Central de Venezuela (BCV) establecen el máximo y el mínimo de las tasas de interés para depósitos y operaciones de créditos basadas en sus tasas referenciales. Por una parte, la tasa de interés anual para operaciones de créditos no deberá exceder del 24%, excepto para operaciones de tarjetas de crédito donde la tasa de interés anual no deberá exceder del 29%. Las instituciones financieras podrán cobrar por concepto de morosidad como máximo el 3% anual adicional a la tasa de interés pactada en la respectiva operación de crédito. Por otra parte, la tasa de interés anual para depósitos de ahorro no podrá ser inferior al 16% si los saldos son menores o iguales a Bs. 20.000 y al 12,5% si los saldos son mayores a Bs. 20.000,01, ello calculado sobre saldos diarios. Adicionalmente, la tasa máximas aplicable a los depósitos a plazo no podrá ser inferior del 14,5% anual.

La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, tiene por objeto regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas, su financiamiento y las relaciones entre el ente emisor, los tarjetahabientes y los negocios afiliados al sistema, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de todos los usuarios de estos instrumentos de pago. Algunas regulaciones establecidas en ésta Ley son: (a) los montos de los intereses corrientes por financiamiento, incluyendo el uso de la línea de créditos, no podrán ser capitalizados, no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar gastos de cobranza no causados, por mantenimiento, renovación de tarjetas, y por la emisión de estados de cuenta, (c) el BCV fijará mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, de débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico.

A partir del 5 de junio de 2009, el BCV fijó en 29,5% la tasa de interés anual a cobrar por sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales.

Con fecha 24 de septiembre de 2015 la SUDEBAN emitió la Resolución N° 109-15 (circular SIB-II-GGR-GNP-31063) la cual contiene las normas relativas a las características y clasificación de riesgo del sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas. En el artículo 25 se establece un plazo de 180 días continuos siguientes a la fecha de su publicación para la adecuación de las disposiciones previstas en los artículos 6, 7 y 8. El 3 de noviembre de 2015, en Gaceta oficial N° 40.780, fue publicada la mencionada Resolución.

Como parte de lo contenido en la Resolución 109.15, la SUDEBAN ha indicado que existen 4 niveles de clasificación para Pequeña y Mediana Empresa (PyMEs), los que serán determinados según los ingresos anuales medidos en unidades tributarias y la nómina promedio anual de trabajadores que posean las PyMEs, como sigue:

- Pequeña Empresa Comercial:** Unidad jurídica dedicada a actividades con fines económicos o comerciales para satisfacer las necesidades de bienes o servicios demandados. Debe tener una nómina promedio anual entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, con una facturación anual hasta ciento sesenta mil unidades tributarias (160.000 U.T.).
- Mediana Empresa Comercial:** Unidad jurídica dedicada a actividades con fines económicos o comerciales para satisfacer las necesidades de bienes o servicios demandados. Debe tener una nómina promedio anual entre cincuenta y un (51) y cien (100) trabajadores, con una facturación anual desde ciento sesenta mil una unidades tributarias (160.001 U.T.) hasta cuatrocientas mil unidades tributarias (400.000 U.T.).
- Pequeña Empresa Industrial:** Unidad jurídica dedicada a transformar materia prima en productos elaborados o semielaborados. Debe tener una nómina promedio anual entre cincuenta y un (51) y cien (100) trabajadores, con una facturación anual hasta doscientas mil unidades tributarias (200.000 U.T.).
- Mediana Empresa Industrial:** Unidad jurídica dedicada a transformar materia prima en productos elaborados o semielaborados. Debe tener una nómina promedio anual entre cincuenta y un (51) y cien (100) trabajadores, con una facturación anual desde doscientas mil una unidades tributarias (200.001 U.T.) hasta quinientas mil unidades tributarias (500.000 U.T.).

El artículo 6 de la Resolución indica que ha de destinarse la cartera bruta de microcrédito como sigue: máximo 40% para financiamiento de actividades de comercialización, máximo 40% para financiamiento de transporte público y mínimo 20% en las demás actividades tales como servicios comunales, artesanal, entre otros.

Los artículos 7 y 8 de la Resolución 109.15 establecen que puede destinarse hasta un máximo del 40% del total de la cartera de crédito bruta para el financiamiento de PyMEs y no menos de un 60% al sistema Microfinanciero. Igualmente establece que el otorgamiento de otros instrumentos de financiamiento a usuarios del sistema microfinanciero no puede superar el 20% de la cartera de créditos bruta.

Conforme a lo contenido en los artículos 9 y 10 de la Resolución 109.15, a partir del 3 de noviembre 2015, se ha de considerar los siguientes parámetros para procesar una solicitud de microcrédito u otros instrumentos de financiamiento:

Usuario	Condición	Monto máximo a otorgar (basado en U.T.)	
		Microcrédito	Otros Instrumentos de Financiamiento
Persona Natural	Autoempleado/ desempleado	40.000	20.000
Microempresas	Jurídicas	60.000	25.000
Unidades Asociativas	Naturales	80.000	40.000

Asimismo, se ha de considerar los siguientes límites para el otorgamiento de créditos para la pequeña y mediana empresa:

Usuarios	Monto máximo a otorgar (basado en U.T.)
Pequeña Empresa Comercial	200.000
Pequeña Empresa Industrial	300.000
Mediana Empresa Comercial	400.000
Mediana Empresa Industrial	600.000

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el valor de la unidad tributaria (U.T) es de Bs 177.

La SUDEBAN, a través de la Resolución 039.16 del 11 de febrero de 2016, estableció modificaciones al Manual de Contabilidad para Bancos, en lo relacionado con los créditos al sistema Microfinanciero y a las Pequeñas y Medianas Empresas; modificaciones a ser aplicadas a partir del cierre de marzo 2016.

En fecha 30 de noviembre de 2016, en Gaceta Oficial N° 41.042, se publicó Aviso Oficial del BCV. En este se indica que las instituciones bancarias podrán cobrar hasta los límites máximos allí permitidos por concepto de comisiones, tarifas, y recargos por las operaciones o actividades allí mencionadas. Entre los límites de comisiones, tarifas o recargos referidos en este Aviso, se indica que el 7,5% del monto del crédito podrá ser cobrado de forma anticipada como comisión por los servicios no financieros (entre estos, asistencia empresarial) prestados por los bancos microfinancieros con el objeto de fomentar, financiar o promover actividades de los usuarios del sistema microfinanciero

2. Bases de presentación y principales políticas contables

En abril 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) ratificó la adopción de las VEN-NIF, como principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero 2008. Estas normas se basan, con algunas diferencias, en las Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011 la Resolución N° 648.10 del 28 de diciembre de 2010, en la que se establece diferir la adopción de las VEN-NIF hasta tanto este Organismo así lo indique.

Al 31 de diciembre y 30 de junio 2016, los Estados Financieros del Banco han sido preparados conforme a las instrucciones contenidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo (el Manual de Contabilidad para Bancos) y de acuerdo a otras Normas Prudenciales e Instrucciones, emitidas por la SUDEBAN, las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) vigentes en esas fechas, las principales diferencias se resumen a continuación:

Estados Financieros ajustados por los efectos de la inflación

El Boletín BA VEN-NIF N° 2, establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias", la cual requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros básicos de las entidades, siempre y cuando la inflación del período económico anual sea superior a un dígito. El 24 de febrero de 2017 y el 23 de junio de 2016, la Superintendencia, mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-03672 y N° SIB-II-GGR-GNP-18441, difiere la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del segundo y primer semestre 2016, respectivamente, relativa a los estados financieros consolidados o combinados, elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación. Dicha información complementaria será presentada a efectos de comparación con la referente al cierre del primer semestre de 2017.

Partidas pendientes en conciliación

El Manual de Contabilidad para Bancos establece plazos para la desincorporación, reclasificación a otros rubros del balance general y registro de provisiones para las partidas incluidas dentro de las conciliaciones bancarias en moneda nacional y extranjera, no conciliadas dentro del plazo establecido en el referido Manual. Las VEN-NIF no contemplan reclasificaciones, desincorporaciones ni constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas.

Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones registradas como disponibles para la venta no podrán tener un tiempo de permanencia en esta categoría mayor a un (1) año y generan ganancias o pérdidas no realizadas, que deben ser registradas en la cuenta 371 del patrimonio, producto de su valorización contado desde la fecha de su incorporación. Las VEN-NIF no contemplan ninguna limitación en el tiempo de permanencia.

El tipo de cambio aplicable, al producto de la venta en los mercados oficiales o al vencimiento de los títulos valores emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, será el oficial fijado de conformidad a lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 14 del 30 de diciembre de 2010 o aquel que lo sustituya y se encuentre vigente para la fecha de la operación.

Asimismo, según las normas establecidas por la SUDEBAN, las colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la institución en el BCV, en overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país y se registran a su valor de realización, el que corresponde a su costo o valor nominal, como parte del portafolio de las inversiones en títulos valores. Las VEN-NIF contemplan este tipo de inversiones como parte del efectivo y sus equivalentes.

Las inversiones en títulos valores para negociar, disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento, y de disponibilidad restringida y otros, con la excepción de lo mencionado anteriormente, no difieren en su registro contable de las VEN-NIF. La valoración de los títulos valores según su tipo de clasificación se hace conforme a su valor razonable, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos.

El Banco realiza la valoración de sus títulos valores, siempre que se encuentren en su portafolio de inversiones aplicando la siguiente metodología, por orden de prioridad:

Primera fuente

Consulta de los sistemas de información de cotizaciones oficialmente aceptados, tales como:

La suscripción con Thompson Reuters, la que permite visualizar precios en tiempo real del mercado local e internacional a través de las pantallas VETSY, mostrando los precios históricos y actuales,

Las Cadenas de Mejores Precios, con los precios del momento, en caso de no tener disponibilidad al sistema anterior.

Segunda fuente

El reporte de operaciones de compra y venta definitiva (Operaciones 022) realizadas en el mercado secundario de Títulos Valores y Liquidadas en el Sistema de Custodia Electrónica de Títulos SICET/BCV.

Tercera fuente

Cuando los Títulos no presentan precio referencial en las fuentes tradicionales (Thompson Reuters / SICET / Subasta), el rango del posible precio de referencia lo suministra la Unidad de Administración Integral de Riesgo (UAIR) del Banco a través de la aplicación de la metodología de Nelson – Siegel.

Para aquellos títulos valores donde persiste una ausencia total de precios referenciales, el Banco aplica la técnica de Curva de Rendimiento, esto a fin de determinar el precio probable de un activo financiero (bono) por medio del rendimiento estimado; para ello, se consideran las características básicas del título valor en estudio, tales como: Fecha pago (fecha de valoración), fecha de maduración, cupón y marcador de precio referencial de un título de igual naturaleza. Partiendo de principios estadísticos y de proyecciones, se utiliza un factor para hallar los rendimientos de los títulos valores que carecen de marcadores de precio, obteniendo así el estimado valor presente del título. En este sentido, la Curva de Rendimiento utilizada para elaborar la valoración posee la característica principal de presentar una proyección creciente con la tendencia a estabilizar los precios en una línea de tiempo, por lo que en caso de existir distorsiones en el valor, el Banco puede ajustarlo dentro del marco de dicha metodología, bajo la premisa de juicio experto.

A partir de julio 2014, atendiendo recomendación de SUDEBAN, el Banco aplica otra fuente de precios utilizando la metodología Nelson Siegel y obtiene rangos de precios para títulos sin valoración diaria con intervalos de confianza entre 90% y 95%, lo que complementa y fortalece la metodología utilizada.

Lo antes expuesto lleva al Banco a tomar como referencia el precio más conservador para la valoración de los títulos valores que se encuentran en su portafolio de inversiones.

Provisión para Cartera de Créditos

Sobre la cartera de crédito, el Banco constituye provisiones específicas, las que cubren créditos específicamente evaluados, además de las provisiones genéricas y anticíclicas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio 2016, el Banco mantiene una provisión anticíclica equivalente al 0,75% del saldo de la cartera de crédito bruta. Las VEN-NIF no contemplan este tipo de provisión

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene una provisión genérica sobre el saldo de capital de los créditos otorgados a las Pymes del uno por ciento (1%) y del dos por ciento (2%) para la cartera de Microcréditos. Adicionalmente, el Banco mantiene provisión genérica del uno por ciento (1%) sobre el saldo de capital de los créditos que ha otorgado a sus empleados.

Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la posible recuperación de los activos, considerando su valor razonable, y no contemplan la creación de provisiones genéricas. Las VEN-NIF también requieren que se evalúen primero si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor de la cartera.

En Gaceta Oficial N° 39.826 del 22 de diciembre de 2011, la SUDEBAN publicó la Resolución N° 332.11 de esa misma fecha, la cual establece la constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación o intervención por parte del Estado Venezolano.

La SUDEBAN exige se constituya una provisión específica, de acuerdo con los parámetros establecidos, ante la eventualidad de pérdidas originadas por las garantías concedidas por los prestatarios, garantías que se encuentran registradas en la cuenta "611.00 - Garantías Otorgadas", así como por las otras operaciones contingentes que ésta determine. Las VEN-NIF no contemplan este tipo de provisión.

Cartera de Créditos Vencida y en Litigio

Las instituciones financieras deberán castigar la cartera de créditos vencida o en litigio en un plazo no mayor a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dichas categorías. No obstante, se podrá mantener en el saldo de la cartera en litigio aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad.

Al momento que un deudor cancele cuotas atrasadas sobre un préstamo por cuotas mensuales, el Banco tendrá que reclasificarlo de vencido a la categoría que tenía antes

de pasar a vencido. Asimismo, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificar el crédito a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. Según las VEN-NIF, dichos créditos se deben valorar a su valor razonable.

Bienes Realizables

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se registran al menor valor entre: el monto adjudicado, saldo en libros, valores de mercado o monto del avalúo practicado con antigüedad igual o inferior a un año. Se amortizan en 1 y 3 años, respectivamente, con base al método de línea recta. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse de las cuentas del activo en el término de 24 meses.

De acuerdo con las VEN-NIF los bienes recibidos en pago, se registran como activos fijos o para la venta, dependiendo de su destino, sin establecer amortización alguna, se presentan a su valor razonable, y no se establecen límites de permanencia en el activo.

Bienes de Uso

Las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia establecen que los bienes de uso se valúen a su valor de costo original, depreciándose mensualmente bajo el método de línea recta. En los casos en que la Institución tenga conocimiento de una sobrevaluación contable significativa de uno o varios bienes, cualquiera sea la causa, debe reducir su valor y/o vida útil asignada originalmente, y contratar un perito inscrito en el Registro que al efecto lleva la SUDEBAN para que efectúe un avalúo técnico y posteriormente proceder al ajuste correspondiente. La depreciación de bienes de uso comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de su incorporación, independientemente que se encuentren en uso o no.

Las VEN-NIF requieren que una entidad elija el método de registro inicial de sus activos entre el método de costo de adquisición o el de valor corriente, y no contempla la depreciación de los activos fijos que no estén en uso; permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo, y del patrimonio. Estos bienes deben ser sujetos a evaluación por deterioro.

Otros Activos

El Manual de Contabilidad para Bancos establece la constitución de una provisión para las partidas registradas en este grupo, con evaluaciones por lo menos cada noventa (90) días, aplicando criterios similares a los establecidos por la SUDEBAN para la cartera de créditos. Independientemente de lo antes señalado, las partidas que se registran en este grupo podrán permanecer como máximo trescientos sesenta (360) días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad, si no han sido recuperadas en ese período debe constituirse provisión de cien por ciento (100%) sobre las mismas. Los montos registrados en la cuenta "Partidas por Aplicar", no regularizados en un período de treinta (30) días desde su fecha origen, deberán desincorporarse con cargo a resultados.

Los desembolsos por servicios registrados en la subcuenta otros gastos pagados por anticipado, deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un (1) año. Cualquier desembolso por servicio pagado por anticipado que sea mayor a un (1) año será considerado un préstamo y deberá registrarse en el rubro de cartera de créditos.

Los desembolsos diferidos registrados en otros activos, corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del período en que se incurra y se distribuyen en los períodos que se recibirán sus beneficios. Se registran al costo y se presentan netos de la amortización, la cual se calcula por el método de línea recta en un plazo no mayor de cuatro (4) años. Las VEN-NIF no permiten el diferimiento de gastos.

Las mejoras significativas a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se presentan en el rubro de Otros Activos. Las VEN-NIF contemplan estos desembolsos como parte de los bienes de uso.

Impuesto sobre la Renta Diferido

Se debe reconocer el impuesto sobre la renta diferido por las diferencias temporales, representadas por gastos o ingresos que se causan o devengan, respectivamente, en períodos diferentes para los fines tributarios y contables, siempre y cuando existan expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo. Las instituciones bancarias mantienen permanentemente provisiones para la cartera de créditos; por lo cual, no se podría considerar como una diferencia temporal, ciertas partes de dicha provisión. En vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido será registrado sobre las provisiones que para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables tenga la Institución.

El impuesto sobre la renta diferido originado por las provisiones u otras diferencias temporales, será calculado siempre y cuando la institución bancaria haya pagado impuesto sobre la renta en alguno de los últimos tres (3) períodos fiscales; el mismo no puede ser superior al gasto de impuesto.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco no ha determinado Impuesto sobre la Renta Diferido, dado que no cumple con los requisitos mínimos exigidos por la normativa en comentario.

De acuerdo con las VEN-NIF se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre el saldo o valor fiscal y financiero de estos, siempre que la probabilidad de recuperación esté asegurada más allá de cualquier duda razonable.

Comisiones cobradas

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. De acuerdo con las VEN-NIF, las comisiones cobradas se registran

como un pasivo diferido y han de llevarse a ingresos durante la vigencia del préstamo.

Títulos Valores vencidos

Los títulos valores o sus rendimientos que no han sido cobrados una vez transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento deben ser provisionados en su totalidad. Si a la fecha de registro como títulos valores vencidos tienen creada alguna "Provisión para inversiones en títulos valores" y "Provisión para rendimientos por cobrar y otros", los saldos de las mismas deben ser reclasificados, en ese momento, a una cuenta de valuación de otros activos como "Provisión para títulos valores vencidos". Las VEN-NIF no contemplan limitación en el tiempo de permanencia en que dichas inversiones se mantengan registradas en esta categoría.

Ingresos por Intereses

Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, excepto: a) los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de la cartera vigente y reestructurada cuyo plazo de cobro se acuerde en un plazo igual o mayor a seis meses, y d) los intereses de mora, los cuales posean más de treinta (30) días sin cobro, los que se registran en cuenta de orden. De acuerdo a las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.

Se debe crear provisión por el monto de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo se considere vencido. Los intereses de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Según las VEN-NIF, los intereses se provisionan con base en la posibilidad de cobro.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro "acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan, situación que no está de acuerdo con VEN-NIF.

Ingresos y gastos extraordinarios

Son registrados como ingresos o gastos extraordinarios aquellos que provengan de operaciones atípicas o eventos excepcionales a las actividades normales que realiza el Banco. De acuerdo a las VEN-NIF, todo gasto o ingreso operacional debe registrarse en el rubro que corresponda y no se consideran extraordinarios.

Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera

En mayo de 2006, el BCV, estableció los límites máximos autorizados de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios (patrimonio), que los bancos y otras instituciones financieras deben mantener a partir del 1 de junio de 2006. Las VEN-NIF, no contemplan límites de la posición en moneda extranjera. Estos saldos deben registrarse en función del flujo de caja que generará al satisfacer el pago de pasivos o que se obtendrá al realizar el activo en moneda extranjera.

La valuación de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se realiza a su equivalente en moneda nacional, utilizando la tasa de cambio oficial de compra informada por el BCV.

Flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo los saldos mantenidos en el rubro de Disponibilidades, incluyendo el encaje legal mantenido en BCV. Además, no se considera como equivalente de efectivo el rubro de inversiones para negociar representado por instrumentos de inversiones convertibles a corto plazo, las colocaciones en el BCV y Operaciones Interbancarias y las Inversiones en otros títulos valores representados en efectivo (overnight y certificados de depósito).

Las VEN-NIF, consideran como efectivo, las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo.

Índices de adecuación patrimonial

El Artículo N° 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece el coeficiente de adecuación patrimonial que deben mantener las instituciones bancarias, el cual debe ser superior al 12% del total de activo más el monto de operaciones contingentes, aplicando los criterios de ponderación de Riesgo establecidas por SUDEBAN. Las VEN-NIF, no establecen mantener porcentajes mínimos de índices de adecuación patrimonial.

Capital Social

En fecha 8 de diciembre de 2014, se publicó en la Gaceta Oficial N° 40.557, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, estableciendo en su Artículo N° 12, que el capital mínimo requerido para los Bancos Microfinancieros suscrito y pagado será de treinta y cinco millones de bolívares (Bs. 35.000.000). Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Capital Social de Mi Banco está conformado por 185.000.000 y 75.000.000, respectivamente, de acciones nominativas a Bs. 1 por acción. Las VEN-NIF, no establecen mantener un capital social mínimo.

Resultados Acumulados

El resultado se presenta como resultados acumulados incrementados o disminuidos por el resultado neto del período, luego de haber sustraído la porción de reservas de capital que deben constituirse semestralmente y de acuerdo a lo establecido por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Las utilidades de las instituciones bancarias que resulten en cualquier período semestral, después de constituir todas las provisiones y reservas previstas en la Ley, se aplicarán y serán distribuidas conforme lo determine la Asamblea General de Accionistas, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Haber constituido todas las provisiones, ajustes y reservas exigidas incluyendo las correspondientes al pago de impuestos, Fondo Social para Contingencias, aporte social y apartado de utilidades en beneficio de los trabajadores,
- b) Haber cumplido con lo establecido en las disposiciones del Artículo N° 48 de la presente Ley así como cualquier otra normativa emitida por la SUDEBAN sobre el patrimonio requerido.

El Banco está obligado a presentar a la SUDEBAN un informe explicativo de los acuerdos que hubiera adoptado sobre la declaración de dividendos u otra forma de aplicación de utilidades o de disposiciones de recursos. El plazo para la entrega del referido informe es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de adopción del acuerdo, debiendo transcurrir un plazo similar para que el contenido del mismo pueda hacerse efectivo. La SUDEBAN suspenderá los acuerdos de aplicación de utilidades en tanto no reciba explicaciones que absuelvan satisfactoriamente las observaciones que, con relación a ellos, hubiere formulado.

La Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999, establece que las Instituciones Financieras, harán un apartado patrimonial equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los resultados del semestre y registrarán lo apartado en la cuenta patrimonial denominada "Superávit Restringido". Los montos incluidos en la cuenta mencionada anteriormente no podrán ser utilizados para el reparto de dividendos en efectivo y solo podrán ser utilizados para aumentar el capital social. Las VEN-NIF, no contemplan el registro de éste Superávit, salvo que así lo establezcan los Estatutos.

Reservas de Capital

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado el 8 de diciembre de 2014 en Gaceta Oficial N° 40.557 establece, en su Artículo N° 42, que las Instituciones Financieras deben alcanzar una reserva legal no menor del cincuenta por ciento (50%) del capital social, esta reserva se constituye semestralmente trasladando un veinte por ciento (20%) de las utilidades después de impuestos; cuando esta logre alcanzar un cincuenta por ciento (50%) del capital social, para luego destinar no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades después de impuestos al aumento de la misma hasta que esta sea igual al cien por ciento (100%) del capital social (ver Nota 15).

En su Artículo N° 45 establece que las Instituciones Financieras deben constituir un Fondo Social para contingencias, a los fines de garantizar las acreencias de los trabajadores frente a un escenario de liquidación administrativa, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, el equivalente al diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria; dicho fondo se alcanzará con aportes semestrales equivalentes al cero coma cinco por ciento (0,5%) del capital social, el cual debe rebajarse del Superávit por aplicar. Para el registro del fideicomiso, este se constituye en una cuenta denominada "Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país".

Cuando el Fondo alcance diez por ciento (10%) del Capital Social, los intereses que se devenguen podrán ser utilizados discrecionalmente por el Banco y se registran en una cuenta del grupo de ingresos financieros.

Las VEN-NIF, no contemplan el registro de estas reservas especiales de forma obligatoria, salvo que así este establecido en los estatutos de cada entidad.

Otras políticas de contabilidad aplicadas por el Banco, que no difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), son las siguientes:

Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata. Se incluyen, por lo tanto, el efectivo, los depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela, en otras instituciones financieras del país y del exterior, así como aquellos efectos de cobro inmediato.

Inversiones en Títulos Valores

La valoración de las inversiones en títulos valores para negociar, de disponibilidad restringida y otros títulos valores, así como de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se hace conforme a su valor razonable de mercado.

Cartera de Créditos

La totalidad del crédito otorgado a microempresarios se considera vencido cuando existe por lo menos una cuota con sesenta (60) días de vencida, y para los créditos en cuotas semanales cuando tenga catorce (14) días de vencidos. Los Bancos de Microfinancieros deberán efectuar trimestralmente una evaluación de los microcréditos a los fines de determinar la provisión específica a constituir para cada crédito, fijándose una cobertura de los créditos del 100% de la cartera.

Se presentan como créditos reestructurados aquellos créditos cuyo plan original de pago, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos. Los préstamos en litigio corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones judiciales.

Las Instituciones Bancarias, de acuerdo con instrucciones emitidas por la SUDEBAN y lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, deberán mantener como mínimo provisiones equivalentes al cien por ciento (100%) de sus carteras: vencidas y en litigio, la suma de estos conforman la cartera inmovilizada del banco.

Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, se registran con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los intereses devengados por la cartera de créditos, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que los originan, cuando la clasificación de su riesgo es normal o potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados son provisionados en su totalidad, dejándose de reconocer los intereses devengados por los créditos considerados como de alto riesgo e irrecuperables, los cuales se registran en cuentas de orden.

Los intereses devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

Bienes de Uso

Los bienes de uso se presentan netos de la depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil establecida en el Manual de Contabilidad para Bancos; los meses de vida útil, se indican a continuación:

meses de vida útil

Mobiliario de oficina	120
Equipos de computación	48
Otros equipos de oficina	96

Los gastos de reparación y mantenimiento se registran en los resultados; las mejoras y renovaciones que aumente la capacidad y eficiencia o prolonguen su vida útil, se suman al costo del activo correspondiente.

Cuando los activos se retiran o se venden, su costo y la depreciación acumulada se rebajan de las cuentas y la ganancia o pérdida se llevan a los resultados del semestre.

Cuando los bienes que habiendo estado en uso dejen de ser usados y no se les asigne otro destino específico, deben reclasificarse a la cuenta de "Bienes fuera de uso", en el rubro de bienes realizables.

Apartado para Prestaciones Sociales

El apartado para prestaciones sociales comprende al pasivo relacionado con los derechos adquiridos, según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras ("LOTTT")

De acuerdo con la (LOTTT), el Banco en su contabilidad deposita, a cada trabajador y trabajadora, por concepto de garantía de las prestaciones sociales, el equivalente a quince (15) días de salario cada trimestre, calculado con base al último salario devengado. Adicionalmente y después del primer año de servicio, deposita dos días de salario adicionales por cada año, acumulativos hasta un máximo de treinta (30) días de salario, calculado con base al último salario devengado, (Artículo N°142, literales (a) y (b)) de la (LOTTT).

Adicionalmente, el Banco efectúa un estimado de prestaciones sociales con base a treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis (6) meses de trabajo (retroactividad) y al último salario del trabajador, teniendo que registrar en su contabilidad el estimado del diferencial que exista cuando el cálculo según este estimado resulte mayor que el de la garantía depositada (la indicada en el párrafo anterior) Artículo N°142, literales (c) y (d). En fecha 25 de Noviembre 2016, con base a un estudio actuarial, el cual certificó que debe constituirse un apartado para afrontar los compromisos que se deriven de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 142 literal c). Al 31 de diciembre de 2016 el Banco mantiene un apartado de Bs. 12.623.863.

El apartado para prestaciones sociales el Banco lo contabiliza en el rubro de "Acumulaciones y otros Pasivos" (Nota 12).

Las indemnizaciones pagadas por despido injustificado se registran en los resultados al efectuarse el despido.

Provisión para otras Contingencias

Las contingencias son situaciones existentes al cierre de cada semestre que pueden resultar para el Banco en una pérdida, cuya materialización depende que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación del pasivo por contingencias y la creación de la correspondiente provisión para contingencia es realizada, por la Gerencia del Banco, con base a la opinión de sus asesores contables, tributarios o legales y con base a los restantes elementos de juicios disponibles para la fecha de su evaluación (Nota 12).

Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que los generan.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por otros financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

Impuesto sobre la renta

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable, de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

Uso de estimaciones en la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Institución han sido preparados de acuerdo con normas de la SUDEBAN. Dicha preparación requiere que la Gerencia realice y registre estimaciones razonables con base en ciertos supuestos, que afectan los montos reportados de activos y pasivos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre de los estados financieros; así como, los montos de ingresos y gastos durante el período finalizado en esa fecha. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. El efecto de las modificaciones a los estimados contables, de haberlas, se reconoce en las cuentas de resultado en el semestre en que se efectúa la revisión.

Gestión de Riesgo

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional, las políticas y los procesos dictados por la Gerencia del Banco para mitigar estos riesgos se mencionan a continuación:

Riesgo de crédito

El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como la posibilidad de que un prestatario no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo en la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco a través de diversas herramientas y comités así como mediante un análisis de la capacidad de pago de los prestatarios. El banco coloca límites al nivel de riesgo de crédito aceptable en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en su portafolio de inversión o en posiciones contingentes, resultando ello en una pérdida para el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgo: riesgo de precio y riesgo de liquidez. Dentro del riesgo de precio se incluye el riesgo de tasa de interés, de cambio y de precio de acciones.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, cuentas corrientes y los vencimientos de depósitos, préstamos y garantías. La estrategia de inversión del banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en instrumentos a mediano o largo plazo, estos contabilizados como inversiones en títulos valores para la venta y para negociar.

Riesgo Operacional

El Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallas en los procesos internos, recursos humanos, sistema, o aquellas derivadas de circunstancias externas. La estructura de medición de este riesgo se basa en enfoques cualitativos y cuantitativos que permitan y faciliten (i) la toma de decisiones para mitigar, reducir o controlar los riesgos operacionales a los que se encuentra expuesto el Banco, (ii) cuantificar las pérdidas derivadas de este tipo de riesgo, (iii) estimar a futuro posibles pérdidas, en caso de que ocurra un evento o incidencia de carácter operativo.

3. Disponibilidades

Los saldos de Disponibilidades, se componen de:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016
	(en bolívares)		
Efectivo	425.015.924		59.275.470
Banco Central de Venezuela (BCV)	(1) 1.915.875.136	(1)	972.117.702
Bancos y otras instituciones financieras del país	4.303.063		957.691
Bancos y corresponsales del exterior	(2) 140.192	(2)	209.689
Efectos de cobro inmediato	(3) 497.767.952	(3)	312.595.105
	<u>2.843.102.267</u>		<u>1.345.155.657</u>

(1) Incluye lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016
	(en bolívares)		
Encaje legal requerido	(a) 1.886.852.619	(a)	967.766.777
Otros depósitos en el BCV	(b) 29.022.517	(b)	4.350.925
	<u>1.915.875.136</u>		<u>972.117.702</u>

a) Encaje legal mantenido por Mi Banco en BCV de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Artículos N°13 y 16 de la Resolución N°14-03-02 publicada en Gaceta Oficial N° 40.382 del 28 de marzo 2014, a continuación los porcentajes de encaje requeridos :

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016
Sobre la base de reservas de obligaciones netas	(*) 21,5%		21,5%
Sobre el saldo marginal	(*) 21,5%		21,5%

(*) El Banco determinó encaje legal requerido por Bs. 1.886.852.619 y Bs. 967.766.777, respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 14-03-02, los Bancos Microfinancieros podrán mantener un encaje mínimo de 12% del monto de la base de reserva de obligaciones netas, base de reserva de inversiones cedidas y del monto total correspondiente al saldo marginal, siempre y cuando el índice de intermediación crediticia (con base a la cartera de microcréditos bruta) sea mínimo del 70% calculado según el último balance de publicación. Al 31 de diciembre y 30 de junio 2016, el índice de intermediación crediticia del Banco fue de 54,32% y 54,85%, respectivamente, en este sentido, el Banco en ambos semestres, no logra aprovechar dicho beneficio.

b) Corresponde a excedentes de efectivo mantenidos en el BCV.

(2) Representado por US\$ 14.054 y US\$ 21.021, equivalentes a Bs. 140.192 y Bs. 209.689, respectivamente, valorados a la tasa de cambio vigente de Bs. 9.975/1US\$, para ambos semestres, según instrucciones del BCV (ver Nota 23).

(3) Corresponde al importe de los cheques recibidos por el Banco y girados contra otras Instituciones Financieras, cheques cuyo cobro se efectúa a su sola presentación. Estas operaciones fueron regularizadas el primer día hábil de enero 2017 y julio 2016, respectivamente.

4. Inversiones en Títulos Valores

Las Inversiones en Títulos Valores han sido clasificadas en los Estados Financieros de acuerdo con la intención por la que se adquiere el Título y la capacidad financiera del Banco, tal como sigue:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016
	(en bolívares)		
Operaciones Interbancarias	(a) -	(a)	-
Inversiones en Títulos Valores:			
Para negociar	(b) -	(b)	-
Disponibles para la venta	(c) 2.334.325.600	(c)	944.564.262
Mantenidas hasta su vencimiento	(d) 161.107.230	(d)	226.527.101
De disponibilidad restringida	(e) 89.013.379	(e)	38.274.605
	<u>2.584.446.209</u>		<u>1.209.365.968</u>

a) **Operaciones Interbancarias (presentadas a su valor de realización):** al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco no presentaba saldos en Operaciones Interbancarias.

b) **Inversiones en Títulos Valores para Negociar:** al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco no presentaba saldos en Inversiones para Negociar.

Durante el segundo y primer semestre de 2016, el Banco registró en "Otros Ingresos Operativos" ganancias por venta de Títulos Valores para Negociar de Bs. 63.321.142 y Bs. 9.357.848, respectivamente.

c) Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta

Los Títulos Valores Disponibles para la Venta, se presentan a su valor razonable de mercado y su detalle es:

31 de diciembre de 2016 (en bolívares)				
	Costo de adquisición	Ganancia no realizada	Pérdida no realizada	Valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:				
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 176.617.000, rendimiento anual 14,50% y vencimiento febrero 2032.				
(1)	194.021.006	-	183.849	193.837.157
Vebonos, con valor nominal de Bs. 443.815.000, rendimiento anual 14,68% y vencimiento junio 2032.				
(1)	488.130.723	-	599.945	487.530.778
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 773.481.000, rendimiento anual 14,50% y vencimiento marzo 2033.				
(1)	839.516.755	-	289.870	839.226.885
Vebonos, con valor nominal de Bs. 746.542.000, rendimiento anual 14,57% y vencimiento julio 2033.				
(1)	<u>813.303.840</u>	<u>426.940</u>	<u>-</u>	<u>813.730.780</u>
	<u>2.334.972.324</u>	<u>426.940</u>	<u>1.073.664</u>	<u>2.334.325.600</u>

31 de diciembre de 2016 (en bolívares)				
	Costo de adquisición	Ganancia no realizada	Pérdida no realizada	Valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:				
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 462.066.000, rendimiento anual 14,50% y vencimiento febrero 2032.				
(1)	469.551.355	-	(2.864.695)	466.686.660
Vebonos, con valor nominal de Bs. 448.148.000, rendimiento anual 15,10% y vencimiento junio 2032.				
(1)	455.631.556	-	(761.336)	454.870.220
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 9.480.020, rendimiento anual 16% y vencimiento abril 2019.				
(1)	10.333.222	94.800	-	10.428.022
Vebonos, con valor nominal de Bs.10.592.000, rendimiento anual 15,04% y vencimiento marzo 2019.				
(1)	11.416.195	23.165	-	11.439.360
Vebonos, con valor nominal de Bs. 1.000.000, rendimiento anual 15,50% y vencimiento enero 2020.				
(1)	<u>1.090.000</u>	<u>50.000</u>	<u>-</u>	<u>1.140.000</u>
	<u>948.022.328</u>	<u>167.965</u>	<u>(3.626.031)</u>	<u>944.564.262</u>

(1) Inversiones mantenidas en custodia en BCV.

Por ventas de Títulos Valores Disponibles para la Venta, durante el segundo y primer semestre de 2016, el Banco registró en "Otros Ingresos Operativos" ganancias por Bs. 249.120.814 y Bs. 293.563.638, respectivamente. Asimismo, registró en "Otros Gastos Operativos" pérdidas por Bs. 4.064.370 y Bs.15.619.236, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio 2016, el Banco mantiene en la cuenta contable N° 371 "Ganancias o (pérdidas) no realizadas en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta", Bs. 646.724 (Bs. 426.940 ganancia y Bs. 1.073.664 pérdida) y Bs. 3.458.066 (Bs. 167.965 ganancia y Bs.3.626.031 pérdida), respectivamente. Las mismas se presentan a su valor neto en el Patrimonio (ver Nota 15).

d) Inversiones en Títulos Valores Mantenidos hasta su Vencimiento

Las Inversiones Mantenidas hasta su Vencimiento, corresponden a títulos valores sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, se componen de:

31 de diciembre de 2016 (en bolívares)			
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:			
Vebonos, con valor nominal de Bs. 20.000.000, rendimiento anual 14,95% y vencimiento febrero 2022. (1) y (2)			
	25.350.000	23.323.270	25.436.400
Vebonos, con valor nominal de Bs. 2.272.730, rendimiento anual 11,49% y vencimiento febrero 2019. (1) y (2)			
	2.648.442	2.425.138	2.260.821
Vebonos, con valor nominal de Bs. 7.816.500, rendimiento anual 14,83% y vencimiento junio 2020. (1) y (2)			
	10.332.045	9.212.920	9.977.137
Vebonos, con valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimiento anual 15,79% y vencimiento enero 2025. (1) y (2)			
	12.528.130	11.895.451	13.500.000
Vebonos, con valor nominal de Bs. 7.100.440, rendimiento anual 14,83% y vencimiento junio 2020. (1) y (2)			
	9.124.065	8.274.849	9.063.144
Vebonos, con valor nominal de Bs. 21.084.364, rendimiento anual 14,83% y vencimiento junio 2020. (1) y (2)			
	26.889.164	24.591.662	26.912.504
Vebonos, con valor nominal de Bs. 11.391.251, rendimiento anual 14,83% y vencimiento junio 2020. (1) y (2)			
	14.520.040	13.294.422	14.540.021
Vebonos, con valor nominal de Bs. 55.000.000, rendimiento anual 14,95% y vencimiento febrero 2022. (1) y (2)			
	<u>72.600.000</u>	<u>68.089.518</u>	<u>69.950.100</u>
	<u>173.991.886</u>	<u>161.107.230</u>	<u>171.640.127</u>
30 de junio de 2016 (en bolívares)			
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:			
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimiento anual 18% y vencimiento septiembre 2016. (1) y (2)			
	12.093.000	10.083.558	11.003.100
Vebonos, con valor nominal de Bs. 20.000.000, rendimiento anual 15,35% y vencimiento febrero 2022. (1) y (2)			
	25.350.000	23.650.966	25.603.400
Vebonos, con valor nominal de Bs. 2.727.275, rendimiento anual 11,90% y vencimiento febrero 2019. (1) y (2)			
	3.178.129	2.954.384	2.712.984
Vebonos, con valor nominal de Bs. 7.816.500, rendimiento anual 15,30% y vencimiento junio 2020. (1) y (2)			
	10.332.045	9.416.197	9.413.958
Vebonos, con valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimiento anual 16,20% y vencimiento enero 2025. (1) y (2)			
	12.528.130	12.014.482	11.900.000
Vebonos, con valor nominal de Bs. 7.100.440, rendimiento anual 15,30% y vencimiento junio 2020. (1) y (2)			
	9.124.066	8.445.807	8.551.557
Vebonos, con valor nominal de Bs. 21.084.364, rendimiento anual 15,30% y vencimiento junio 2020. (1) y (2)			
	26.889.164	25.102.218	25.393.375
Vebonos, con valor nominal de Bs. 11.391.251, rendimiento anual 15,30% y vencimiento junio 2020. (1) y (2)			
	14.520.040	13.571.466	13.719.281
Vebonos, con valor nominal de Bs.96.149.020, rendimiento anual 15,35% y vencimiento febrero 2022. (1) y (2)			
	<u>126.916.706</u>	<u>121.288.023</u>	<u>123.087.091</u>
	<u>240.931.280</u>	<u>226.527.101</u>	<u>231.384.746</u>

(1) Inversiones mantenidas en custodia de BCV.

(2) Durante segundo y primer semestre 2016, el Banco registró en la cuenta de "Otros Gastos Operativos", por la Amortización de Primas en Títulos Valores Mantenidos hasta su Vencimiento, Bs. 4.700.261 y Bs. 4.826.797, respectivamente (ver Nota 17).

Durante el primer semestre de 2016, la SUDEBAN no autorizó solicitud efectuada por el Banco para reclasificar Títulos valores de la cuenta de "mantenidas hasta su vencimiento" a la cuenta de "para negociar". En consecuencia, al 30 de junio de 2016, el Banco mantiene una inversión por Bs. 226.527.101 (valor razonable de mercado de Bs 231.384.746) en Títulos Valores Mantenidos hasta su Vencimiento, los cuales han sido utilizados por el Banco para cubrir sus necesidades puntuales de liquidez en el mercado interbancario

e) Inversiones en Títulos Valores de Disponibilidad Restringida:

Las Inversiones en Títulos Valores de Disponibilidad Restringida se presentan a su valor razonable de mercado y se componen de:

Descripción	31 de diciembre de 2016 (en bolívares)				
	Costo	Valor nominal	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Provisión constituida
Fondos restringidos entregados en garantía y/o fideicomisos en Instituciones Financieras del país					
Vebono febrero 2022, dado en garantía al Banco Fondo Común.	92.400.000	70.000.000	86.659.386	86.659.386	-
Fondo Social para Contingencias, en Banco Mercantil (ver Nota 15)	(1) <u>1.950.000</u>	<u>1.950.000</u>	<u>2.353.993</u>	<u>2.353.993</u>	-
	<u>94.350.000</u>	<u>71.950.000</u>	<u>89.013.379</u>	<u>89.013.379</u>	-

Descripción	30 de junio de 2016 (en bolívares)				
	Costo	Valor nominal	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Provisión constituida
Fondos restringidos entregados en garantía y/o fideicomisos en Instituciones Financieras del país					
Vebono, febrero 2022, dado en garantía al Banco del Caribe, C.A. Fondo Social para Contingencias, en Banco Mercantil (ver Nota 15)	38.083.293	28.850.980	36.394.321	36.394.321	-
	(1) <u>1.575.000</u>	<u>1.575.000</u>	<u>1.880.284</u>	<u>1.880.284</u>	-
	<u>39.658.293</u>	<u>30.425.980</u>	<u>38.274.605</u>	<u>38.274.605</u>	-

(1) El Banco mantiene un fideicomiso de Inversión dirigida en una institución financiera del país a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 45 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. Durante segundo y primer semestre de 2016, se registraron rendimientos por esta Inversión de Bs. 98.709 y Bs. 81.977, respectivamente.

Durante el primer semestre 2016, el Banco registró en "Otros Gastos Operativos" pérdida por valoración de Títulos Valores de Disponibilidad Restringida por Bs. 2.270.000.

A continuación se detallan, por tramos de vencimientos las Inversiones en Títulos Valores en libros del Banco

Operaciones Interbancarias	31 de diciembre de 2016											
	Costo de adquisición		Valor razonable de mercado		Inversiones en títulos valores para negociar		Inversiones en títulos Valores disponibles para la venta		Inversiones Mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	-	-	-	-	-	-	-	57.798.992	63.513.756	92.400.000	86.659.386
Entre cinco y diez años	-	-	-	-	-	-	-	-	103.308.238	110.478.130	-	-
Más de diez años	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.950.000	2.353.993
	-	-	-	-	2.334.972.325	2.334.325.600	-	-	161.107.230	173.991.886	94.350.000	89.013.379

Colocaciones en el BCV y Operaciones Interbancarias	30 de junio de 2016 (en bolívares)											
	Costo de adquisición		Valor razonable de mercado		Inversiones en títulos valores para negociar		Inversiones en títulos Valores disponibles para la venta		Inversiones Mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	-	-	-	-	-	-	-	-	10.083.558	12.093.000	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	-	-	-	22.839.417	23.007.382	-	-	59.490.072	64.043.444	38.083.293	36.394.321
Entre cinco y diez años	-	-	-	-	-	-	-	-	156.953.471	164.794.836	-	-
Más de diez años	-	-	-	-	925.182.911	921.556.880	-	-	-	-	1.575.000	1.880.284
	-	-	-	-	948.022.328	944.564.262	-	-	226.527.101	240.931.280	39.658.293	38.274.605

5. Cartera de Créditos

La clasificación de la Cartera de Créditos, se muestra a continuación:

Por tipo de Actividad Económica:	31 de diciembre de 2016 (en bolívares)				
	Vigentes		Reestructurados		Total
	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	
Cartera de Crédito en:	(1) <u>6.490.698.904</u>	(2) <u>906.130</u>	(3) <u>21.898.641</u>	-	<u>6.513.503.675</u>
Agrícola, pesquera y forestal	16.426.820	-	132.604	-	16.559.424
Industria manufacturera	418.190.725	-	6.112.049	-	424.302.774
Construcción	164.432.602	-	578.500	-	165.011.102
Comercio y Servicios	1.783.998.168	-	10.751.914	-	1.794.750.082
Transporte	544.886.391	-	3.828.951	-	548.715.342
Establecimientos financieros, seguros, Bienes inmuebles y servicios técnicos	289.338.116	-	13.236	-	289.351.352
Servicios comunales, sociales y personales	611.087.922	906.130	481.387	-	612.475.439
Promoción del sistema microfinanciero y otras	(4) 2.662.338.160	-	-	-	2.662.338.160
Provisión para Cartera de Crédito:	(5) <u>(192.795.087)</u>	<u>(903.864)</u>	<u>(14.505.763)</u>	-	<u>(208.204.714)</u>
Genérica	(135.931.069)	(9.061)	(432.482)	-	(136.372.612)
Específica	(8.183.753)	(888.007)	(13.909.064)	-	(22.980.824)
Anticíclica	(48.680.265)	(6.796)	(164.217)	-	(48.851.278)
	<u>6.297.903.817</u>	<u>2.266</u>	<u>7.392.878</u>	(6)	<u>6.305.298.961</u>

Por tipo de Garantía:	31 de diciembre de 2016 (en bolívares)				
	Vigentes		Reestructurados		Total
	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	
Cartera de Crédito en:	(1) <u>6.490.698.904</u>	(2) <u>906.130</u>	(3) <u>21.898.641</u>	-	<u>6.513.503.675</u>
Prendaria	198.800.271	-	915	-	198.801.186
Hipotecaria mobiliaria	171.139.045	-	3.781.143	-	174.920.188
Hipotecaria inmobiliaria	198.682.165	-	319.674	-	199.001.839
Avales y Fianzas	5.536.738.913	906.130	14.156.161	-	5.551.801.204
Otras	218.657.594	-	3.277.197	-	221.934.791
Sin garantía	166.680.916	-	363.551	-	167.044.467
Provisión para Cartera de Crédito:	(5) <u>(192.795.087)</u>	<u>(903.864)</u>	<u>(14.505.763)</u>	-	<u>(208.204.714)</u>
Genérica	(135.931.069)	(9.061)	(432.482)	-	(136.372.612)
Específica	(8.183.753)	(888.007)	(13.909.064)	-	(22.980.824)
Anticíclica	(48.680.265)	(6.796)	(164.217)	-	(48.851.278)
	<u>6.297.903.817</u>	<u>2.266</u>	<u>7.392.878</u>	(6)	<u>6.305.298.961</u>
Por tipo de Vencimiento:	(1) <u>6.490.698.904</u>	(2) <u>906.130</u>	(3) <u>21.898.641</u>	-	<u>6.513.503.675</u>
Hasta 30 días	1.564.593.074	-	13.493.931	-	1.578.087.005
De 31 a 60 días	988.714.509	-	200.668	-	988.915.177
De 61 a 90 días	689.789.758	-	480.044	-	690.269.802
De 91 a 180 días	1.099.060.584	-	197.104	-	1.099.257.688
De 181 a 360 días	1.427.183.718	-	1.594.991	-	1.428.778.709
Mayor a 360 días	721.357.261	906.130	5.931.903	-	728.195.294
Provisión para Cartera de Crédito:	(5) <u>(192.795.087)</u>	<u>(903.864)</u>	<u>(14.505.763)</u>	-	<u>(208.204.714)</u>
Genérica	(135.931.069)	(9.061)	(432.482)	-	(136.372.612)
Específica	(8.183.753)	(888.007)	(13.909.064)	-	(22.980.824)
Anticíclica	(48.680.265)	(6.796)	(164.217)	-	(48.851.278)
	<u>6.297.903.817</u>	<u>2.266</u>	<u>7.392.878</u>	(6)	<u>6.305.298.961</u>

31 de diciembre de 2016					
(en bolívares)					
	Vigentes	Reestructurados	Inmovilizada		Total
			Vencidos	Litigio	
Por tipo de Crédito:					
Cartera de Crédito otorgados a:					
Directores y empleados	(1) 6.490.698.904	(2) 906.130	(3) 21.898.641	-	6.513.503.675
Línea de Crédito en Cuenta	31.890.522	-	13.236	-	31.903.758
Corriente	7.849.208	-	-	-	7.849.208
Microcréditos	6.182.753.714	-	15.260.624	-	6.198.014.338
Las PYMES	268.205.460	906.130	6.624.781	-	275.736.371
Provisión para Cartera de Crédito:					
Genérica	(5) (192.795.087)	(903.864)	(14.505.763)	-	(208.204.714)
Específica	(135.931.069)	(9.061)	(432.482)	-	(136.372.612)
Anticíclica	(8.183.753)	(888.007)	(13.909.064)	-	(22.980.824)
	<u>(48.680.265)</u>	<u>(6.796)</u>	<u>(164.217)</u>	-	<u>(48.851.278)</u>
	<u>6.297.903.817</u>	<u>2.266</u>	<u>7.392.878</u>	-	<u>(6) 6.305.298.961</u>
30 de junio de 2016					
(en bolívares)					
	Vigentes	Reestructurados	Inmovilizada		Total
			Vencidos	Litigio	
Por tipo de Actividad Económica:					
Cartera de Crédito en:					
Agrícola, pesquera y forestal	(1) 3.836.687.436	(2) 1.441.710	(3) 10.939.449	-	3.849.068.595
Industria manufacturera	23.418.929	-	22.224	-	23.441.153
Construcción	339.008.289	-	383.975	-	339.392.264
Comercio y Servicios	214.266.487	-	-	-	214.266.487
Transporte	1.357.804.852	-	4.003.447	-	1.361.808.299
Establecimientos financieros, seguros, Bienes inmuebles y servicios técnicos	560.907.267	-	6.320.832	-	567.228.099
Servicios comunales, sociales y personales	193.335.418	-	-	-	193.335.418
Promoción del sistema microfinanciero y otras	542.140.201	1.441.710	208.971	-	543.790.882
Provisión para Cartera de Crédito:	(4) 605.805.993	-	-	-	605.805.993
Genérica	(5) (138.217.198)	(674.000)	(4.217.009)	-	(143.108.207)
Específica	(108.854.392)	(14.417)	(216.046)	-	(109.084.855)
Anticíclica	(587.650)	(648.770)	(3.918.917)	-	(5.155.337)
	<u>(28.775.156)</u>	<u>(10.813)</u>	<u>(82.046)</u>	-	<u>(28.868.015)</u>
	<u>3.698.470.237</u>	<u>767.710</u>	<u>6.722.441</u>	-	<u>(6) 3.705.960.388</u>
Por tipo de Garantía:					
Cartera de Crédito en:					
Prendaria	(1) 3.836.687.436	(2) 1.441.710	(3) 10.939.449	-	3.849.068.595
Hipotecaria mobiliaria	153.825.411	-	59.571	-	153.884.982
Hipotecaria inmobiliaria	125.299.063	-	-	-	125.299.063
Avales y Fianzas	117.536.236	-	164.522	-	117.700.758
Otras	3.054.925.536	1.441.710	6.117.388	-	3.062.484.634
Sin garantía	258.426.953	-	4.275.145	-	262.702.098
Provisión para Cartera de Crédito:	126.674.237	-	322.823	-	126.997.060
Genérica	(5) (138.217.198)	(674.000)	(4.217.009)	-	(143.108.207)
Específica	(108.854.392)	(14.417)	(216.046)	-	(109.084.855)
Anticíclica	(587.650)	(648.770)	(3.918.917)	-	(5.155.337)
	<u>(28.775.156)</u>	<u>(10.813)</u>	<u>(82.046)</u>	-	<u>(28.868.015)</u>
	<u>3.698.470.237</u>	<u>767.710</u>	<u>6.722.441</u>	-	<u>(6) 3.705.960.388</u>
Por tipo de Vencimiento:					
Cartera de Crédito en:					
Hasta 30 días	(1) 3.836.687.436	(2) 1.441.710	(3) 10.939.449	-	3.849.068.595
De 31 a 60 días	971.993.297	-	4.888.448	-	976.881.745
De 61 a 90 días	647.496.099	-	131.038	-	647.627.137
De 91 a 180 días	776.419.477	-	99.815	-	776.519.292
De 181 a 360 días	149.962.266	-	791.316	-	150.753.582
Mayor a 360 días	292.518.776	-	-	-	292.518.776
Provisión para Cartera de Crédito:	998.297.521	1.441.710	5.028.832	-	1.004.768.063
Genérica	(5) (138.217.198)	(674.000)	(4.217.009)	-	(143.108.207)
Específica	(108.854.392)	(14.417)	(216.046)	-	(109.084.855)
Anticíclica	(587.650)	(648.770)	(3.918.917)	-	(5.155.337)
	<u>(28.775.156)</u>	<u>(10.813)</u>	<u>(82.046)</u>	-	<u>(28.868.015)</u>
	<u>3.698.470.237</u>	<u>767.710</u>	<u>6.722.441</u>	-	<u>(6) 3.705.960.388</u>
Por tipo de Crédito:					
Cartera de Crédito otorgados a:					
Directores y empleados	(1) 3.836.687.436	(2) 1.441.710	(3) 10.939.449	-	3.849.068.595
Microcréditos	14.404.463	-	-	-	14.404.463
Las PYMES	3.114.726.641	-	10.782.692	-	3.125.509.333
Provisión para Cartera de Crédito:	707.556.332	1.441.710	156.757	-	709.154.799
Genérica	(5) (138.217.198)	(674.000)	(4.217.009)	-	(143.108.207)
Específica	(108.854.392)	(14.417)	(216.046)	-	(109.084.855)
Anticíclica	(587.650)	(648.770)	(3.918.917)	-	(5.155.337)
	<u>(28.775.156)</u>	<u>(10.813)</u>	<u>(82.046)</u>	-	<u>(28.868.015)</u>
	<u>3.698.470.237</u>	<u>767.710</u>	<u>6.722.441</u>	-	<u>(6) 3.705.960.388</u>

(1) Corresponde a créditos en cuotas o a pagarés con plazos entre 30 días y 5 años. Durante el segundo y primer semestre 2016, la cartera de crédito devengó intereses por Bs. 599.805.164 y Bs. 391.895.712, respectivamente, calculados a tasa de interés anual de hasta 24%. Los créditos son destinados a diversos sectores tales como: comercio, transporte, industria, manufactura, servicios comunales, sociales, entre otros. El Banco clasifica como microcréditos, los financiamientos otorgados a emprendedores o autoempleados. Durante el segundo y primer semestre 2016, no se efectuaron compras o ventas de cartera de créditos.

Durante el segundo y primer semestre 2016, el Banco recuperó créditos castigados en períodos anteriores por Bs. 2.498.237 y Bs. 938.082, respectivamente. Lo recuperado quedó registrado en la cuenta de "Ingresos por recuperaciones de activos financieros".

En fecha 30 de noviembre de 2016, en Gaceta Oficial N° 41.042 se publicó Aviso Oficial del BCV estableciendo que los bancos de desarrollo (actualmente Bancos Microfinancieros) cuyo objeto exclusivo sea fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras podrán cobrar por los servicios no financieros (entre estos, asistencia empresarial) una comisión única de hasta un máximo del 7,5% del capital del crédito, la cual podrá ser cobrada de forma anticipada.

El Banco provee servicios y atención directa y personalizada a sus clientes, asesorándoles cuando es necesario en la elaboración de informes financieros u otras cifras y análisis requeridos para la tramitación de financiamiento. Durante el segundo y primer semestre 2016, el Banco registró en "Otros ingresos operativos", Bs. 297.908.256 y Bs. 117.776.848, respectivamente, de ingresos de comisiones por servicios no financieros y/o asistencia empresarial.

(2) Durante el segundo y primer semestre 2016, se registraron ingresos por intereses sobre la cartera de créditos reestructurada, por Bs. 144.641 y Bs. 202.539, respectivamente.

(3) Los rendimientos por cobrar sobre la cartera de créditos no registrados como ingresos que se mantienen en cuentas de orden, son:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
(en bolívares)		
Rendimientos por cobrar sobre créditos:		
Vencidos	692.613	171.822
Castigados	<u>5.266.012</u>	<u>3.929.741</u>
	<u>5.958.625</u>	<u>4.101.563</u>

(4) Incluye créditos otorgados a emprendedores o autoempleados para fomentar, financiar o promover las actividades de producción de bienes y servicios de sus microempresas o pequeñas y medianas empresas.

(5) La Provisión de la Cartera de Créditos presentó el siguiente movimiento:

	2do. semestre 2016	1er. semestre 2016
(en bolívares)		
Saldos al inicio	(143.108.207)	(85.629.226)
Más: Provisión (gasto del semestre)	(70.260.271)	(64.909.375)
Menos: Castigos	(a) 4.938.347	(a) 7.376.338
Reclasificación	<u>225.417</u>	<u>54.056</u>
Saldos al final	<u>(208.204.714)</u>	<u>(143.108.207)</u>

(a) Durante el segundo semestre 2016, en reuniones de Junta Directiva N°234 (07/12/16) y N°231 (07/09/16) se aprobó el castigo de Créditos por Bs.1.990.313 y Bs. 2.948.034, respectivamente. Durante el primer semestre 2016, en reuniones de Junta Directiva N°228 (06/06/16) y N°224 (07/03/16), se aprobó el castigo de Créditos por Bs. 6.961.285 y Bs. 415.053, respectivamente.

El Banco mantiene una provisión genérica del saldo de capital de sus Carteras de: Microcréditos y Pymes, al 31 de diciembre y 30 de junio 2016, dicha provisión alcanza a Bs. 136.053.754 y Bs.108.940.810, respectivamente.

El Banco mantiene provisión genérica por el equivalente al 1% del saldo del capital de créditos a sus empleados y provisión anticíclica de 0.75%, sobre la cartera de créditos bruta (provisión de Bs. 48.851.278 y Bs. 28.868.015, al 31 de diciembre y 30 de junio 2016, respectivamente).

Al 31 de diciembre y 30 de junio 2016, la cartera de créditos inmovilizada es de Bs. 21.898.641 y Bs.10.939.449, respectivamente; ésta conformada por la cartera vencida sobre la cual no se devenga intereses.

(6) La Cartera de créditos, clasificada por categoría de riesgo según los parámetros establecidos por la SUDEBAN:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Cartera de Crédito Bruta:	6.513.503.675	3.849.068.595
Por categoría de Riesgo		
Normal	6.431.052.326	3.814.120.834
Potencial	61.541.812	27.408.895
Real	7.671.367	5.549.845
Alto Riesgo	-	-
Irrecuperable	13.238.170	1.989.021
Provisión para Cartera de Crédito:	(208.204.714)	(143.108.207)
Genérica	(136.372.612)	(109.084.855)
Específica	(22.980.824)	(5.155.337)
Anticíclica	(48.851.278)	(28.868.015)
	<u>6.305.298.961</u>	<u>3.705.960.388</u>

El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y grupo económico. Al 31 de diciembre y 30 de junio 2016, no mantiene concentración de riesgos importante ni en cuanto a clientes individuales, ni en empresas relacionadas entre sí.

6. Intereses y Comisiones por Cobrar

Los saldos de Intereses y Comisiones por Cobrar, se componen de:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Intereses por cobrar por :		
Inversiones títulos valores	39.546.352	23.746.963
Cartera de créditos	80.125.135	45.419.507
	119.671.487	69.166.470
Menos: Provisión para intereses por cobrar	(1) <u>(1.140.610)</u>	(1) <u>(714.958)</u>
	<u>118.530.877</u>	<u>68.451.512</u>

(1) La provisión de intereses por cobrar en Cartera de Crédito presentó el siguiente movimiento:

	2do. semestre 2016	1er. semestre 2016
	(en bolívares)	
Saldos al inicio	(714.958)	(799.936)
Más: Provisión	(238.755)	(84.641)
Menos: Castigos	38.520	223.675
Más: Reclasificación	(225.417)	(54.056)
Saldos al final	<u>(1.140.610)</u>	<u>(714.958)</u>

7. Bienes de Uso

Los saldos de Bienes de Uso, se componen de:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Mobiliario y equipos de Oficina		
Mobiliario	51.290.834	13.977.476
Equipos de computación	300.361.894	98.037.935
Otros equipos	132.901.666	36.487.864
	484.554.394	148.503.275
Menos: Depreciación Acumulada	(67.145.345)	(41.982.697)
	<u>417.409.049</u>	<u>106.520.578</u>
Gasto de depreciación registrado durante el semestre	25.394.499	14.986.855
Adiciones netas de mobiliario y equipos	336.282.969	16.672.625

8. Otros Activos

Los saldos de los Otros Activos, se componen de:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Gastos diferidos:	186.706.995	124.061.404
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neto de amortización acumulada de Bs. 27.516.559 y Bs. 14.743.465, respectivamente.	(1) 119.617.453	(1) 82.395.713
Software, neto de amortización acumulada de Bs. 2.836.108 y Bs. 2.409.518, respectivamente.	(2) 20.035.035	(2) 1.688.343
Licencias compradas, neto de amortización acumulada de Bs. 14.370.358 y Bs. 7.991.011, respectivamente.	(3) 47.052.527	(3) 39.958.195
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada de Bs. 5.940 y Bs. 110.064, respectivamente.	1.980	19.153
Bienes diversos:	7.604.075	6.356.454
Existencia de papelería	7.604.075	6.356.454
Partidas por aplicar:	1.562.332	-
Operaciones en tránsito y otros	1.562.332	-
Varios:	328.438.748	64.328.194
Anticipos a proveedores	(4) 125.051.353	(4) 42.600.164
Impuestos pagados por anticipado	300.730	369.990
Adelanto Bono Vacacional y Anticipos de sueldo al personal	115.769	530.236
Otros gastos pagados por anticipado	(5) 199.383.473	(5) 18.455.587
Depósitos dados en garantía	1.438.506	1.424.708
Erogaciones recuperables	247.340	103.014
Otras cuentas por Cobrar:		
Otras cuentas por cobrar varias	443.258	295.215
Reclamos clientes	825.969	-
Conexus	632.350	549.280
Provisión de otros activos	(6) <u>(1.610)</u>	(6) <u>(1.610)</u>
	<u>524.310.540</u>	<u>194.744.442</u>
Gasto de amortización registrado durante el semestre	<u>20.985.098</u>	<u>9.822.918</u>

- Durante el segundo y primer semestre 2016, se cancelaron Bs. 49.994.834 y Bs. 64.637.861, respectivamente, en Obras Civiles, en trabajos de adecuación, acometida eléctrica y remodelación de locales arrendados.
- Al 31 de diciembre 2016, incluye adquisición por Bs. 17.360.000 de software PFSense al proveedor ENERSISTECH C.A., Durante el primer semestre 2016, no se efectuaron adiciones de software.
- Al 31 de diciembre y 30 de junio 2016, incluye Bs. 14.030.903 y Bs. 3.277.867, respectivamente, por la adquisición de Licencias.
- Al 31 de diciembre y 30 de junio 2016, incluye anticipos por: Bs. 67.451.189 y Bs. 12.958.231, respectivamente, para remodelación y adecuación operativa de oficinas. Adicionalmente, para la compra de un Inmueble, por cuya compra, en septiembre de 2016 y de 2015, el Banco entregó anticipos de bolívares quince millones (Bs. 15.000.000) en cada oportunidad al vendedor del inmueble, quien en marzo 2016 había acordado la extensión del plazo para la compra del Inmueble hasta el 10 de diciembre 2016. Al 31 de diciembre 2016 dicha compra no se ha materializado.
- Al 31 de diciembre y 30 de junio 2016, incluye Bs. 52.397.748 y Bs. 4.740.084, respectivamente, por la renovación de contratos por servicios de mantenimiento, pólizas bancarias y licencias. Adicionalmente, a esas fechas, incluye Bs. 127.680.000 y Bs. 11.075.513, respectivamente, en renta de oficinas cancelada por anticipado.
- Provisión sin movimiento para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio 2016.

9. Captaciones del Público

Los saldos de Captaciones del Público, se componen de:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Depósitos a la vista	(3) <u>10.192.250.014</u>	(3) <u>4.548.073.958</u>
Cuentas corrientes no remuneradas	6.808.456.609	2.840.811.520
Cuentas corrientes remuneradas con tasas de intereses entre el 0,25% y 0,75% anual, en ambos semestres	516.103.524	423.855.416
Depósitos y Certificados a la Vista con tasas de intereses entre el 4% y 17%, para el segundo semestre 2016 y entre el 4% y 13% para el primer semestre 2016	<u>2.867.689.881</u>	<u>1.283.407.022</u>
Otras obligaciones a la vista	(1) <u>7.893.661</u>	(1) <u>70.835.505</u>
Depósitos de ahorro, con tasas de intereses entre el 12,50% y 16% anual, para ambos semestres	(3) <u>316.971.933</u>	(3) <u>160.302.153</u>
Depósitos a plazo, con tasas de intereses nominales de no menos del 14,50% anual y plazos por transcurrir de:		
Hasta 30 días	-	200.000.000
31 a 60 días	-	20.000.000
	-	220.000.000
Total Captaciones del Público	(2) <u>10.517.115.608</u>	(2) <u>4.999.211.616</u>

(1) Cheques de gerencia vendidos y depósitos judiciales.

(2) Las Captaciones de Organismos Oficiales, entes descentralizados y otros organismos con régimen especial, representan el 24,77% y 20,04% a diciembre y junio 2016, respectivamente del total de las Captaciones del Público.

(3) Al 31 de diciembre y 30 de junio 2016, los Entes Públicos mantenían depósitos en cuentas corrientes y de ahorro por Bs. 1.106.334.578 y Bs. 67.832 y a la Vista por Bs. 1.499.121.189 y Bs. 1.001.944.445, respectivamente. Estos depósitos representan el 25,56% y el 22,03%, respectivamente, del total de los Depósitos a la Vista. Al 30 de junio 2016, la cuenta de Depósitos a Plazo no mantiene registros con Entes Públicos.

10. Otros Financiamientos Obtenidos

Los saldos de Otros Financiamientos Obtenidos, están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Obligaciones con Instituciones Financieras del país hasta un año:		
Depósitos en Cuenta corriente.	812.898.613	659.523.166
Certificados de Instituciones Financieras, con tasa de interés del 2,9% anual y vencimiento el 01 de julio 2016.	-	30.000.000
Certificados de Instituciones Financieras, con tasa de interés del 7% anual y vencimiento el 01 de febrero 2017 y 02 de agosto 2016, respectivamente.	10.351.683	10.000.000
Certificados de Instituciones Financieras, con tasa de interés del 0,10% anual y vencimiento en enero 2017.	<u>70.000.000</u>	-
	<u>893.250.296</u>	<u>699.523.166</u>

Durante el segundo y primer semestre 2016, el Banco registró Bs. 2.129.770 y Bs. 2.344.174, respectivamente, en gastos financieros por obligaciones con Instituciones Financieras del país, estos como resultado de préstamos overnight, incluidos en la cuenta de "Gastos por otros financiamientos obtenidos". Durante estos semestres se registraron Bs. 17.114.215 y Bs. 11.618.767, respectivamente, en total de gastos financieros por otros financiamientos obtenidos.

En agosto de 2014, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 113.14 donde establece que el monto total de los fondos de una Institución que se utilicen para efectuar colocaciones debe ser la cantidad de menor cuantía que resulte de comparar el 10% del patrimonio total de la Institución bancaria colocadora de los fondos con el 10% del patrimonio total de la institución bancaria aceptante de los fondos. Aquellas Instituciones que posean exceso en las colocaciones interbancarias de acuerdo al límite mencionado anterior-

mente, deberán disminuir el exceso en 50% para el 31 de diciembre de 2014 y 100% para el 31 de marzo de 2015. Al 31 de diciembre y 30 de junio 2016 el Instituto Municipal de Crédito Popular representa el 105% y 107% respectivamente, del patrimonio de la institución financiera.

11. Intereses y Comisiones por Pagar

Los saldos de Intereses y Comisiones pendientes de pagar, se componen de:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Intereses por pagar sobre:		
Captaciones al Público por Depósitos:	<u>4.461.848</u>	<u>5.118.653</u>
A la Vista	4.461.848	3.401.709
A Plazo	-	1.716.944
Otros Financiamientos Obtenidos	<u>117.056</u>	<u>134.445</u>
	<u>4.578.904</u>	<u>5.253.098</u>

12. Acumulaciones y Otros Pasivos

Los saldos de Acumulaciones y Otros Pasivos, se componen de:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	<u>3.546.981</u>	<u>2.356.655</u>
Varias:		
Proveedores	319.565	131.693
Alquileres por pagar	(1) 4.412.510	(1) 22.939.357
Servicios por pagar	5.037.642	2.603.809
Utilidades por pagar	(2) -	(2) 17.864.943
Bono vacacional por pagar	8.926.840	7.542.162
Honorarios por pagar	(3) 41.941.229	(3) 18.586.215
Impuestos retenidos al personal	381.200	309.479
Impuestos retenidos a terceros	(8) 81.775.487	6.204.204
Cheques de gerencia	8.116.908	2.061.588
Bonificaciones por pagar a directores	278.087	278.087
Otras cuentas por pagar varias	(4) <u>28.445.082</u>	(4) <u>6.775.896</u>
	<u>179.634.550</u>	<u>85.297.433</u>
Provisiones para:		
Antigüedad	(5) 46.505.137	(5) 53.735.366
Intereses sobre Antigüedad	3.446.635	1.416.372
Impuestos Municipales	9.301.000	2.501.000
Integral contra la Legitimación de Capitales (ver Notas 19 y 26)	5.425.507	2.797.444
Reserva LOCTI (ver Notas 19 y 27)	8.399.201	3.689.069
Reserva Ley del Deporte (ver Notas 19 y 28)	5.134.552	2.506.490
Otras provisiones	(6) <u>26.221.662</u>	(6) <u>9.716.262</u>
	<u>104.433.694</u>	<u>76.362.003</u>
Diferidos sobre Cartera de Crédito:		
Intereses Cobrados por Anticipado	66.347.072	33.751.272
Ingresos diferidos	<u>381.639</u>	<u>446.234</u>
	<u>66.728.711</u>	<u>34.197.506</u>
Partidas por aplicar:	(7) <u>150.292.542</u>	(7) <u>114.841.640</u>
Operaciones en tránsito	<u>150.292.542</u>	<u>114.841.640</u>
	<u>504.636.478</u>	<u>313.055.237</u>

(1) Arrendamiento de oficinas y de equipos de fotocopiado.

(2) Las Utilidades a los empleados del Banco, se cancelan en julio y noviembre del año.

(3) De Auditoría Externa, Asesores Técnicos y Gerencial, entre otros.

(4) Al 31 de diciembre y 30 de junio 2016, incluye Bs. 24.556.902 y Bs. 4.777.410, respectivamente, a favor de Consorcio Credicard. Igualmente, a esas fechas, incluye Bs. 1.000.000 a Fundación Prosperar.

(5) Compuesto por la garantía de Antigüedad, la cual se mantiene en libros del Banco a disposición de cada trabajador, y por el estimado de retroactividad, que hasta julio 2016, se registró con base al cálculo simplificado referido en la LOTT y a partir de agosto 2016, se registra con base a cálculos actuariales, atendiendo a lo establecido en el Oficio SIB-II-GNP-38442 del 27 de noviembre 2012.; Como resultado, se ajustó el estimado mantenido al 31 de julio 2016 en Bs. 24.793.675, acreditándose este monto al rubro de "Ingresos Operativos Varios" (ver Nota 18).

(6) Al 31 de diciembre y 30 de junio 2016, la Gerencia mantiene otras provisiones, para cubrir posibles contingencias a futuro en el negocio del Banco y sus posibles inversiones en las siguientes partidas: obligaciones administrativas no formalizadas, expansión geográfica, posicionamiento estratégico, adecuación tecnológica, entre otras. Durante el segundo semestre 2016, la Gerencia, por este concepto, registró Bs. 23.553.000, en Gastos Operativos Varios (ver Nota 19).

(7) Transferencias electrónicas en curso, que son regularizadas el día hábil siguiente.

(8) Al 31 de diciembre 2016, Incluye Bs. 74.979.153, de "impuesto a las grandes transacciones financieras "IGTF", de retenciones practicadas a los clientes y proveedores del Banco por concepto de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF).

13. Impuesto Sobre la Renta:

A continuación se indican las partidas más importantes de conciliación entre el resultado neto según libros y el resultado fiscal; así como el efecto del impuesto para el período fiscal 2016:

	Año terminado el 31 de diciembre 2016 (definitiva)	Semestre terminado el 30 de junio 2016 (estimado)
	(bolívares)	
Resultado neto según libros después de provisión para Impuesto sobre la renta	503.109.278	245.559.430
Más:		
Partidas no deducibles o gravables	335.404.830	128.062.788
Contribuciones sociales no pagadas	2.407.047	1.600.834
Tributos no pagados	13.824.707	6.486.513
Gastos comunes asociados a ingresos exentos	191.515.093	76.763.951
Gastos ITGF segundo semestre 2016	13.197.351	3.226.638
Gastos por comisiones al exterior	149.810	100.463
Provisión de impuesto sobre la renta	1.000	1.000
Provisión de impuesto municipales	9.300.000	2.500.000
Gastos Ley del Deporte	5.124.786	2.496.724
Donaciones	83.623	-
Aumento de provisiones	54.949.950	8.046.568
Multas	65.693	22.500
Pérdida en títulos valores	31.480.665	22.716.034
Rendimientos por cobrar cuentas de orden	5.958.625	4.101.563
Antigüedad Literal c), ajuste actuarial	6.726.690	-
Gastos no deducibles	619.790	-
Menos:		
Partidas no gravables o deducibles	(857.293.447)	(390.845.171)
Disminuciones de provisiones	-	-
Rendimiento por cobrar en cuenta de orden	(2.467.059)	(2.467.059)
Provisión de impuesto sobre la renta	(1.000)	(1.000)
Provisión de impuestos municipales	(5.530.000)	(5.530.000)
Tributos no pagados	(5.963.685)	(5.963.685)
Contribuciones no pagadas	(1.179.882)	(1.179.882)
Ingresos en inversiones títulos valores exentos	(817.358.146)	(375.703.545)
Antigüedad Literal c), ajuste actuarial	(24.793.675)	-
(Pérdidas) fiscales:		
Actuales	(18.779.339)	(17.222.953)
Años anteriores	(103.833.304)	(103.833.304)
Total pérdidas fiscales trasladables	(122.612.644)	(121.056.257)
(Pérdidas) extraterritoriales:		
Actuales	(149.810)	(149.810)
Años anteriores	(68.468)	(68.468)
Total Pérdidas extraterritoriales	(218.878)	(218.878)

Valor de la Unidad Tributaria (U.T.):

De acuerdo con lo establecido en el Código Orgánico Tributario, el valor de la U.T. se modifica anualmente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio 2016, su valor era Bs. 177.

Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF)

Mediante el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, de fecha 30 de diciembre de 2015, se establece el impuesto a las grandes transacciones financieras que grava con una alícuota del 0,75% a las transacciones financieras realizadas por (i) las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica calificadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) como sujetos pasivos especiales o, (ii) por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que estén vinculadas jurídicamente con ellas o que realicen pagos por su cuenta. De igual forma, son contribuyentes de este impuesto los bancos y otras instituciones financieras del país por los hechos generadores previstos en la Ley. El impuesto está vigente a partir del 1 de febrero 2016. Durante el segundo y primer semestre 2016, el Banco registró por concepto de gasto de IGTF Bs. 9.970.713 y Bs. 3.226.638, respectivamente.

Ley de Impuesto sobre la Renta (LISLR)

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, de fecha 30 de diciembre 2015, fue publicado el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta, por el cual se modifica el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuestos Sobre la Renta publicado en fecha 18 de noviembre 2014.

14. Cuentas de Orden: contingencias, compromisos, instrumentos financieros con riesgos fuera de balance general y otras cuentas de orden

Los saldos de las Cuentas de Orden, se componen de:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Cuentas Contingentes Deudoras:		
Línea de Crédito en Cuenta Corriente(1)	5.000.000	8.000.000
Otras cuentas de orden deudoras:		
Custodias Recibidas	(2) 917.700	(2) 917.700
Garantías Recibidas	(3) 17.116.844.992	(3) 11.637.457.387
Otras Cuentas de Registro	(4) 27.825.292	(4) 23.088.534
Líneas de Crédito otorgadas pendientes de utilización	(5) 744.421.617	(5) 846.028.879
	<u>17.890.009.601</u>	<u>12.507.492.500</u>

(1) Corresponde a una Línea de Crédito en Cuenta Corriente aprobada a un cliente.

(2) Las Custodias Recibidas por el Banco, incluyen lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Bono soberano internacional	59.850	59.850
Bonos PDVSA	857.850	857.850
	<u>917.700</u>	<u>917.700</u>

Las custodias recibidas se encuentran resguardadas en la subcuenta depositante mantenida por Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. en la Caja Venezolana de Valores.

(3) Las Garantías recibidas de clientes por el otorgamiento de créditos, incluyen lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Fianza	8.063.553.994	5.579.649.407
Aval	6.561.701.626	3.779.181.000
Otras garantías recibidas	640.124.612	1.448.329.335
Prendarias	250.816.811	201.546.811
Mobiliaria	520.719.840	286.527.276
Hipotecarias	1.072.924.471	334.726.629
Prenda sin desplazamiento de posesión	7.003.638	7.496.929
	<u>17.116.844.992</u>	<u>11.637.457.387</u>

(4) Las Otras Cuentas de Registro, incluyen lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Créditos castigados por incobrables	21.866.667	18.986.971
Rendimientos por cobrar (ver Nota 5)	5.958.625	4.101.563
	<u>27.825.292</u>	<u>23.088.534</u>

(5) Se trata de acuerdos contractuales que el Banco puede terminar, a su opción o de no haber el cliente cumplido con las condiciones establecidas en el acuerdo contractual. Las Líneas de Crédito son otorgadas a clientes previa evaluación de los riesgos crediticios y luego de constituidas las garantías que la institución haya considerado como necesarias en esa evaluación. Las líneas de créditos se otorgan para su utilización en un período de tiempo específico, por lo general, de hasta 12 meses

15. Patrimonio

Capital social:

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de agosto de 2015, se aprobó realizar un aumento de capital social por ciento diez millones de bolívares (Bs. 110.000.000) mediante la emisión de acciones por un valor nominal de un bolívar (Bs. 1) cada una, quedando así el Capital Social del Banco en ciento ochenta y cinco millones de bolívares (Bs. 185.000.000). La SUDEBAN mediante el Oficio N° SIB-II-GGR- 24737 de fecha 05 de septiembre 2016, autorizó dicho aumento, el cual al 30 de junio 2016, estaba registrado en la cuenta de patrimonio "Aportes pendientes de capitalización".

Al 31 de diciembre y 30 de junio 2016, los principales accionistas del Banco, son:

Al 31 de diciembre de 2016

Accionista	%	Número de Acciones	Monto (en bolívares)
Ricardo IV Montilla	83,08	153.690.413	153.690.413
Carlos Eduardo Atencio Bezara	0,64	1.183.000	1.183.000
Cesar Andres Atencio Cepeda	0,64	1.183.000	1.183.000
Jorge Luis McPeck Rincón	0,64	1.183.000	1.183.000
Ana Carolina Mc Peck Rincón	0,64	1.183.000	1.183.000
Juan Andrés Rodríguez Bezara	0,64	1.182.000	1.182.000
Yelitza Margarita La Salvia Tovar	0,64	1.181.000	1.181.000
Oswaldo Ramón Coronel Bracamonte	0,64	1.181.000	1.181.000
Irama Del Valle Martínez Higuereí	0,64	1.180.000	1.180.000
Julio Bernardo Velutini Octavio	0,63	1.173.143	1.173.143
Nidia Nazareth Gutiérrez Salas	0,63	1.169.032	1.169.032
Bernardo Alfredo Velutini Gallegos	0,60	1.102.000	1.102.000
Aquiles Méndez Dib	0,59	1.085.218	1.085.218
Andrés Miguel Velutini Octavio	0,58	1.079.999	1.079.999
Luis Alberto Velutini Octavio	0,58	1.077.223	1.077.223
Ramón Alberto Velutini Octavio	0,56	1.043.143	1.043.143
Bernardo Velutini Octavio	0,54	998.105	998.105
Carlos Eduardo Gómez Rojas	0,50	931.714	931.714
Otros accionistas minoritarios	(1) 6,59	12.194.010	12.194.010
	100%	185.000.000	185.000.000

(1) Accionistas con una participación menor al 0,50 %.

Al 30 de junio de 2016

Accionista	%	Número de Acciones	Monto (en bolívares)
Ana Carolina Mc Peck Rincón	3,82	2.863.105	2.863.105
Carlos Eduardo Atencio Bezara	3,82	2.863.037	2.863.037
Carlos Andrés Atencio Sepeda	3,82	2.863.000	2.863.000
Jorge Luis McPeck Rincón	3,82	2.863.000	2.863.000
Juan Andrés Rodríguez Bezara	3,35	2.509.419	2.509.419
Carlos Eduardo Gómez Rojas	2,97	2.228.214	2.228.214
Carlos Eduardo Delgado De Lima	2,89	2.166.460	2.166.460
Andrés Eduardo Gallegos Baldo	2,75	2.062.643	2.062.643
Anabella Raga De Tineo	2,71	2.035.000	2.035.000
Aquiles Méndez Dib	2,71	2.034.818	2.034.818
Francisco Maggi	2,68	2.007.857	2.007.857
Luis Alberto Velutini Octavio	2,67	2.009.043	2.009.043
Rolando Seijas Sigala	2,61	1.959.381	1.959.381
Henrique Fernando Tineo Raga	2,60	1.951.524	1.951.524
Bernardo Velutini Octavio	0,47	1.852.697	1.852.697
Bernardo Alfredo Velutini Gallegos	2,38	1.785.000	1.785.000
Ana Corina Tineo Raga	2,36	1.769.854	1.769.854
José Miguel Tineo Raga	0,35	1.761.788	1.761.788
Ricardo Montilla	2,33	1.750.000	1.750.000
Ramón Alberto Velutini Octavio	0,32	1.737.143	1.737.143
Ingrid Fruchterman De Kis	2,30	1.723.607	1.723.607
Tomás Paul Kiss Torok	2,30	1.723.574	1.723.574
Oswaldo Ramón Coronel Bracamonte	2,04	1.531.000	1.531.000
Andrés Eduardo Velutini Gallegos	1,98	1.485.000	1.485.000
Yelitza Margarita La Salvia Tovar	1,86	1.396.816	1.396.816
Andrés Miguel Velutini Octavio	1,82	1.367.499	1.367.499
Andres Emilio Velutini Pittier	1,70	1.273.094	1.273.094
Nidia Nazareth Gutierrez Salas	0,69	1.268.532	1.268.532
Julio Bernardo Velutini Octavio	1,68	1.262.143	1.262.143
Irama Del Valle Martínez Higuereí	0,68	1.262.119	1.262.119
Eduardo José Maggi González	1,65	1.237.500	1.237.500
Juan Carlos Acevedo Roa	1,63	1.222.760	1.222.760
Óliver Barrientos	1,59	1.193.377	1.193.377
Allen Knoll Fruchterman	1,16	873.461	973.461
Ernesto Manuel Castro Calvo	1,06	798.550	798.550
Juan Carlos Berruguete Breñaña	1,00	747.414	747.414
Otros accionistas minoritarios	(2) 15,42	11.568.573	11.568.573
	100%	75.000.000	75.000.000

(2) Accionistas con una participación menor al 1%.

Al 31 de diciembre y 30 de junio 2016, el Banco no mantiene derechos en participación sobre el patrimonio ni preferencias sobre las acciones emitidas.

Reservas de capital:

Reserva legal:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró apartado de Reserva Legal por Bs. 51.509.970 y Bs. 49.111.886, respectivamente (ver Nota 2).

Reserva por otras disposiciones:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró aporte para el Fondo Social para Contingencia por Bs. 925.000 y Bs. 375.000, respectivamente (ver Notas 2 y 4.e).

Ganancia o pérdida no realizada en Inversiones en Títulos Valores disponibles para la Venta:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el saldo está representado por la diferencia entre el costo de adquisición y su valor razonable, a dichas fechas (ver Nota 4.c).

Resultados acumulados:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró Superávit Restringido de Bs. 103.019.939 y Bs. 98.223.772, respectivamente, incluido dentro de la aplicación del resultado del período (ver Nota 2).

Índices de adecuación patrimonial:

Los índices mantenidos por el Banco, requeridos de acuerdo con normas SUDEBAN, han sido calculados con base en las cifras presentadas en los Estados Financieros adjuntos, se presentan a continuación (ver Nota 2):

Índice	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)
Patrimonio/Activos y operaciones contingentes ponderados con base a riesgo	24,46	12	26,49	12
Patrimonio Contable/Activo total	14,28	9	16,08	9

El 10 de septiembre de 2013, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 145.13 publicada en Gaceta Oficial N° 40.247 de la misma fecha, la cual resuelve modificar el Porcentaje del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, previsto en el Artículo 6 de la Resolución N° 305.09 del 09 de julio de 2009, instruyendo a las instituciones bancarias a mantener dicho índice en un porcentaje que no deberá ser inferior al nueve por ciento (9%) al 31 de diciembre de 2013 y diez por ciento (10%) al 31 de diciembre de 2014.

El 01 de octubre de 2014, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 117.14, publicada en Gaceta Oficial N° 40.509 de la misma fecha, en la cual queda diferido el cronograma de adecuación, dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución 145.13 mencionada en el párrafo anterior, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable del diez por ciento (10%) al 31 de diciembre de 2014, hasta tanto ese Organismo lo indique.

En fecha 7 de abril de 2016, la SUDEBAN emitió la Circular SIB-II-GGR-GNP-10189 "Lineamientos para determinar el Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, modificando lo establecido en el Artículo 6 de la Resolución N°305-09 del 9 de julio de 2009", quedando establecido lo siguiente:

a) Excluir del activo total el saldo de las siguientes partidas:

- Bonos y obligaciones emitidos por el BCV
- Colocaciones en el BCV
- Disponibilidades de la Institución bancarias en el BCV (incluyendo el Encaje Legal)
- Bonos y obligaciones emitidos por la empresa estatal Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA)

b) Incluir en el Patrimonio Contable, para la Cartera de Crédito y Microcrédito el monto correspondiente de:

- Provisión genérica
- Provisión anticíclica

El monto a incluir por concepto de las citadas provisiones es el correspondiente a los porcentajes establecidos por las Normas SUDEBAN. En este sentido, para el cálculo del índice de solvencia patrimonial, el Banco, al 31 de diciembre de 2016 sumó al Patrimonio Contable Bs. 127.036.688 (Bs. 69.475.779 al 30 de junio 2016) y Bs. 48.851.277 (Bs. 28.868.015 al 30 de junio 2016) por provisión genérica y provisión anticíclica, respectivamente.

En fecha 30 de diciembre 2016, la SUDEBAN emitió la Circular SIB-II-GGR-GNP-34903 "Lineamientos para determinar la relación Patrimonial sobre activos y operaciones contingente, aplicando criterios de ponderación con base en Riesgo", quedando establecido lo siguiente:

a) Para el cálculo del índice de Adecuación Patrimonial Contable previsto en la Resolución. N° 305.09, temporalmente, se deducirá del activo total:

- El saldo correspondiente a "Efectos de Cobro Inmediato"
- La variación mensual con base a noviembre 2016 de "Billetes y Moneda Nacional"

b) Para el cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total contemplado en dicha Resolución "los Efectos de Cobro Inmediato" excepcionalmente computaran como partida con Ponderación de Riesgo cero por ciento (0%).

16. Otros Ingresos Operativos

Los Otros Ingresos Operativos, incluyen lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Ganancia por venta y valoración de Inversiones de Títulos Valores	312.441.956	302.921.486
Comisión por servicios no financieros	297.908.256	117.776.848
Comisión por operaciones en Cajeros automáticos	11.386.355	2.274.441
Otras	<u>3.574.784</u>	<u>62.418</u>
	<u>625.311.351</u>	<u>423.035.193</u>

17. Otros Gastos Operativos

Los Otros Gastos Operativos, incluyen lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Pérdida en valoración y venta de Títulos Valores (ver Nota 4)	4.064.370	17.889.236
Amortización de primas en Títulos Valores mantenidos hasta su vencimiento	4.700.261	4.826.797
Comisiones por servicios	<u>548.766</u>	<u>81.400</u>
	<u>9.313.397</u>	<u>22.797.433</u>

18. Ingresos Operativos Varios

Los Ingresos Operativos Varios, incluyen lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Ingresos por recuperaciones de gastos (ver Nota 12)	<u>24.793.675</u>	<u>6.284</u>

19. Gastos Operativos Varios

Los Gastos Operativos Varios, incluyen lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(en bolívares)	
Aporte LOCTI (ver Nota 27)	4.710.132	1.694.000
Gasto de prevención integral contra legitimación de capitales (ver Notas 12 y 26)	2.628.062	2.546.724
Aporte Ley del Deporte (ver Nota 28)	2.628.062	2.496.724
Sistema Electrónico de Transacciones	925.896	466.953
Aporte para Proyectos Comunales (ver Nota 29)	12.277.972	4.318.569
Apartado para contingencias futuras (ver Nota 12)	23.553.000	-
Otros	<u>772.905</u>	<u>28.075</u>
	<u>47.496.029</u>	<u>11.551.045</u>

20. Operaciones con Partes Vinculadas

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco no presenta saldos con partes vinculadas.

21. Valor razonable de los instrumentos financieros

A continuación se presentan los valores razonables de mercado para los instrumentos financieros incluidos en el Balance General:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor Razonable
(en bolívares)				
Activos:				
Disponibilidades	2.843.102.267	2.843.102.267	1.345.155.657	1.345.155.657
Inversiones en títulos valores	2.584.446.209	2.594.979.106	1.209.365.968	1.214.223.613
Cartera de créditos	6.305.298.961 (1)	6.490.522.851	3.705.960.388 (1)	3.843.913.258
Intereses y comisiones por cobrar	<u>118.530.877</u>	<u>118.530.877</u>	<u>68.451.512</u>	<u>68.451.512</u>
	<u>11.851.378.314</u>	<u>12.047.135.101</u>	<u>6.328.933.525</u>	<u>6.471.744.040</u>
Pasivos:				
Captaciones del público	10.517.115.608	10.517.115.608	4.999.211.616	4.999.211.616
Otros financiamientos obtenidos	893.250.296	893.250.296	699.523.166	699.523.166
Intereses y comisiones por pagar	<u>4.578.904</u>	<u>4.578.904</u>	<u>5.253.098</u>	<u>5.253.098</u>
	<u>11.414.944.808</u>	<u>11.414.944.808</u>	<u>5.703.987.880</u>	<u>5.703.987.880</u>
Cuentas de Orden:				
Cuentas Contingentes				
Deudoras	<u>5.000.000</u>	<u>5.000.000</u>	<u>8.000.000</u>	<u>8.000.000</u>
Otras cuentas de orden deudoras				
Custodias recibidas	917.700	917.700	917.700	917.700
Garantías recibidas	17.116.844.992	17.116.844.992	11.637.457.387	11.637.457.387
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	744.421.617	744.421.617	846.028.879	846.028.879
Otras cuentas de registro	<u>27.825.292</u>	<u>27.825.292</u>	<u>23.088.534</u>	<u>23.088.534</u>
	<u>17.890.009.601</u>	<u>17.890.009.601</u>	<u>12.507.492.500</u>	<u>12.507.492.500</u>

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, se excluyen Bs. 185.223.890 y Bs. 137.952.870, de provisión genérica y anticíclica, respectivamente.

Los métodos y premisas más significativas usadas en la estimación de valores razonables de mercado para los siguientes instrumentos financieros se describen a continuación:

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos, han sido presentados a su valor según libros incluido en el balance general, el cual no difiere de su valor razonable de mercado, dado su relativamente corto período de vencimiento. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido o con vencimiento a corto plazo, los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado utilizando valores específicos de mercado, precios de referencia en operaciones compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares, o con base a los flujos de efectivo futuros de los títulos valores según la metodología establecida. (ver Notas 2 y 4).

Captaciones y otros financiamientos

Las captaciones y otros financiamientos causan intereses a la tasa establecida por BCV. Son operaciones a corto plazo por lo que los intereses por ellas causados tienen valores similares tanto en libro como en el mercado. La gerencia del Banco ha considerado el valor en libro como su valor razonable de mercado.

22. Vencimientos de activos y pasivos financieros

Los saldos de Activos y Pasivos financieros, de acuerdo a su vencimiento, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2016				
	de 0 a 30 días	1 semestre	a 2 semestre	a 3 o más semestre	
(en bolívares)					
Activo:					
Disponibilidades	2.843.102.267	-	-	-	2.843.102.267
Inversiones en títulos valores	-	-	-	2.584.446.209	2.584.446.209
Cartera de créditos bruta	1.578.087.005	2.778.442.667	1.428.778.709	728.195.294	6.513.503.675
Intereses y comisiones por cobrar	<u>80.125.135</u>	<u>39.546.352</u>	-	-	<u>119.671.487</u>
Total del Activo	<u>4.501.314.407</u>	<u>2.817.989.019</u>	<u>1.428.778.709</u>	<u>3.312.641.503</u>	<u>12.060.723.638</u>
Pasivo:					
Captaciones del público	10.517.115.608	-	-	-	10.517.115.608
Otros financiamientos obtenidos	893.250.296	-	-	-	893.250.296
Intereses y comisiones por pagar	<u>4.578.904</u>	-	-	-	<u>4.578.904</u>
Total del Pasivo	<u>11.414.944.808</u>	-	-	-	<u>11.414.944.808</u>

	30 de junio de 2015				Total al
	de 0 a 30 días	de 31 días a 1 semestre	a 2 semestre	a 3 o más semestre	
	(en bolívares)				
Activo:					
Disponibilidades	1.345.155.657	-	-	-	1.345.155.657
Inversiones en títulos valores	-	10.083.558	-	1.199.282.410	1.209.365.968
Cartera de créditos bruta	976.881.745	1.574.900.011	292.518.776	1.004.768.063	3.849.068.595
Intereses y comisiones por cobrar	1.417.678	67.748.792	-	-	69.166.470
Total del Activo	2.323.455.080	1.652.732.361	292.518.776	2.204.050.473	6.472.756.690
Pasivo:					
Captaciones del público	4.979.211.616	20.000.000	-	-	4.999.211.616
Otros financiamientos obtenidos	689.523.166	10.000.000	-	-	699.523.166
Intereses y comisiones por pagar	5.253.098	-	-	-	5.253.098
Total del Pasivo	5.673.987.880	30.000.000	-	-	5.703.987.880

23. Posición en Moneda Extranjera

La posición activa y pasiva en dólares estadounidenses (US\$), valorados a la tasa de cambio vigente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, de Bs. 9,975 /1US\$, es la siguiente:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	Posición en US\$	Posición en Bs.	Posición en US\$	Posición en Bs.
Posición activa				
Disponibilidades (Nota 3):				
Bancos y corresponsales del exterior	14.054	140.192	21.021	209.689
Total activo	14.054	140.192	21.021	209.689
Posición pasiva				
Otros pasivos	10.005	99.800	10.005	99.800
Total pasivo	10.005	99.800	10.005	99.800
Posición activa neta	4.049	40.392	11.016	109.889

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el Banco Central de Venezuela (BCV) mediante resoluciones especiales. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el límite máximo de posición en moneda extranjera para bancos microfinancieros no ha sido fijado por el BCV. El límite máximo para bancos comerciales en transformación y universales ha sido fijado en 30% del patrimonio neto. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Patrimonio del Banco, considerado como base de cálculo en la determinación de la posición en moneda extranjera, asciende a Bs. 777.280.383 y Bs. 580.923.320, respectivamente.

En fecha 10 de febrero de 2015, el Ejecutivo Nacional representado por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y por el Banco Central de Venezuela, emitió el Convenio Cambiario N° 33, el cual fue publicado en esa misma fecha en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.171, donde establece las Normas que regirán las operaciones de divisas en el Sistema Financiero Nacional (SIMADI).

Con fecha 30 de diciembre de 2015 fue publicada en la Gaceta Oficial N° 6.210 Extraordinario el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Régimen Cambiario y sus Ilícitos. Esta Ley deroga la anteriormente publicada el 18 de noviembre de 2014, siendo sus principales cambios, la inclusión de la Banca Pública como instituciones que pueden ofertar divisas demandadas por personas naturales o jurídicas en los términos establecidos en los Convenios Cambiarios que se dicten al efecto, el establecimiento de la no reposición de divisas para satisfacer una prestación ya extinguida o compromisos que anticipadamente haya podido contraer el solicitante de las divisas, asimismo, fueron incrementadas las penas y sanciones pecuniarias y se agregaron dos nuevos ilícitos cambiarios que consisten en la prohibición del uso de un tipo de cambio no oficial para establecer precios de los bienes o servicios y la difusión de información falsa del tipo de cambio.

Con fecha 9 de marzo de 2016 fue publicado en la Gaceta Oficial No.40.865 el Convenio Cambiario No. 35. En este Convenio, se crean las nuevas normas que regirán las operaciones del régimen administrado de divisas en Venezuela a partir de dicha fecha, dividiendo las operaciones en divisas en dos tipos, a saber, uno que se denomina "Operaciones en divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO)", cuya tasa de cambio se fijó en Bs 9,975 por US\$1.00 para la compra y Bs 10 por US\$1.00 para la venta, y un segundo tipo de operaciones denominado "Operaciones con divisas con tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM)".

Bajo el DIPRO se encuentran las operaciones de pago de la deuda pública externa, ciertos gastos del sector público, la importación de rubros alimentarios y médicos y los insumos necesarios para su producción en el país, las transacciones con bancos centrales bajo convenios Aladi y Sucre, las pensiones, gastos de salud, deporte, cultura,

investigaciones científicas, manutención, matrícula y el seguro médico estudiantil. El resto de las operaciones en divisas deberá efectuarse bajo el DICOM.

El 5 de abril de 2016, fue publicado en Gaceta Oficial la Resolución 16-03-01 emitida por el Banco Central de Venezuela (BCV) la cual establece las normas para la valoración y registro contable de las operaciones denominadas en moneda extranjera. De acuerdo con el artículo 2 de la mencionada resolución, la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera de los sujetos que conforman el sector bancario, asegurador y del mercado de valores, se efectuará al tipo de cambio DIPRO. Igualmente la valoración y el registro contable de los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional en moneda extranjera y pagadera en bolívares se harán al tipo de cambio DIPRO. En el caso de las instituciones operadoras del mercado alternativo, estas deberán efectuar el registro contable de los títulos adquiridos con la finalidad de realizar operaciones en este mercado al precio de adquisición y realizar su valoración posterior al tipo de cambio DICOM.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) y la Superintendencia de la Actividad Aseguradora (SUDEASEG), dictarán las normativas prudenciales que estimen pertinentes a los efectos de garantizar lo indicado en la Resolución 16-03-01 del BCV.

Con fecha 07 de abril de 2016, la SUDEBAN mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNO-10190 informa a las Instituciones Bancarias, que, se encuentran a su disposición en la extranet bancaria, las "Normas relativas a la aplicación y registro de los Beneficios Netos originados por el efecto de la actualización del tipo de cambio oficial fijado en la Resolución N°16-03-01 emanada del BCV el 29 de marzo de 2016".

Con fecha 06 de julio de 2016, la SUDEBAN mediante circular N° SIB-II-GGR-GNP-19447 informa a las Instituciones Bancarias, que, se encuentran a su disposición en la extranet bancaria, las "Normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados por las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias en los mercados alternativos con tipo de cambio complementario flotante de mercado".

Al 31 de diciembre de 2016, producto de la valoración de los activos y pasivos en moneda extranjera a la tasa de cambio de Bs.9.975/ 1US\$, el Banco registró una Ganancia en cambio neta de Bs. 691.164 (Bs. 748.054 ganancia y Bs. 56.890 pérdida), en la cuenta N° 352 "Ajuste por Fluctuaciones Cambiarias".

El Ejecutivo Nacional y el BCV continúan publicando Convenios Cambiarios para la administración y control del mercado de divisas en el país.

24. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE)

FOGADE es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las Instituciones Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 30.000 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En dicha Ley se incluye el porcentaje de aportes mensuales que las Instituciones Financieras deberán efectuar al FOGADE, en este sentido, el aporte mensual correspondiente Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 es del 0,75% aplicado sobre el total de los depósitos del público que tengan los Bancos y demás Instituciones Financieras al cierre del período semestral inmediato anterior.

El monto registrado por el Banco en gastos de transformación por el aporte efectuado al FOGADE durante el segundo y primer semestre de 2016 fue de Bs. 35.149.154 y Bs. 31.768.388, respectivamente.

25. Contribuciones de las instituciones supervisadas a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

SUDEBAN con fecha 30 de junio y 04 de mayo 2016 emitió Circulares SIB-II-GGR-GNP- Nros. 19251 y 13569, donde establece el pago de la cuota de contribución que deberán efectuar las Instituciones Bancarias privadas sometidas a su supervisión y control. La misma será del 0,8 por mil aplicándolo sobre la siguiente base de cálculo: para el segundo semestre 2016, sumatoria del total activos de mayo y junio 2016 dividido entre dos y para el primer semestre 2016, sumatoria del total activos de noviembre y diciembre 2015 dividido entre dos, y deberá cancelarse durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. Durante el semestre finalizado 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la contribución del Banco a la SUDEBAN totalizó Bs. 5.165.738 y Bs. 3.915.073, respectivamente.

26. Ley Orgánica de Drogas (LODD)

En Gaceta Oficial N° 39.510 de fecha 15 de septiembre de 2010 fue publicada la Ley Orgánica de Drogas, la cual deroga la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas de fecha 16 de diciembre de 2005. Por medio de esta Ley se modifica la base de cálculo de la contribución al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), la cual será equivalente al 1% de la "utilidad en operaciones" obtenida en el ejercicio, contribución está a cargo de personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales que ocupen cincuenta (50) o más trabajadores. En Gaceta Oficial N° 39.646 de fecha 31 de marzo de 2011 se publicó la Providencia 004-2011 de fecha 24 de marzo de 2011 en la cual se establece que, a los efectos de la Ley Orgánica de Drogas, la base de cálculo será la utilidad bruta del ejercicio económico menos los gastos operacionales, de conformidad con

los principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Bolivariana de Venezuela, y que se tiene un plazo de 60 días continuos a partir del cierre del ejercicio fiscal para realizar el aporte.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco constituyó provisión por este concepto de Bs. 2.628.062 y Bs. 2.546.724, respectivamente (ver Notas 12 y 19).

27. Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

En la Gaceta Oficial N° 39.575 de fecha 16 de diciembre de 2010 fue publicada la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), la cual entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial. En la mencionada Ley de reforma no ocurrieron modificaciones en relación con los apartados que deben realizar las empresas privadas o públicas, domiciliadas o no en la República Bolivariana de Venezuela, por este concepto. Bajo esta Ley el aporte respectivo se deberá enterar ante el Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (FONACIT) cuando no se realicen las actividades factibles de ser llevadas a cabo según lo establecido en esta Ley.

En fecha 08 de noviembre de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.977 de esa misma fecha, el Decreto N° 8.579 mediante el cual se promulgó el "Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación", el cual tiene por objeto regular y establecer los lineamientos, mecanismos, modalidades y forma en lo relativo a ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, al financiamiento de actividades con dicho aporte, así como sus resultados y, a la ética en la investigación, tecnología e innovación.

Al 31 de diciembre y 30 de junio 2016, el Banco constituyó provisión por este concepto por Bs. 4.710.132 y Bs. 1.694.000, respectivamente, calculado con base al 0,5% de sus ingresos brutos en cada semestre (ver Nota 19).

28. Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física

En fecha 23 de agosto de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley Orgánica de Deporte Actividad Física y Educación Física, la cual tiene por objeto establecer las bases para la educación física, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. En dicha norma, se crea el "Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física" al cual debe acreditarse el uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando esta supera las veinte mil (20.000) Unidades Tributarias.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco constituyó una provisión por este concepto de Bs. 2.628.062 y Bs. 2.496.724 (ver Nota 19).

29. Proyectos de Consejos Comunales

En fecha 08 de diciembre de 2014, se publicó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario vigente para esa fecha, la cual establece en su Artículo N° 46 que las Instituciones Financieras destinaran el cinco por ciento (5%) del "Resultado Bruto Antes de Impuestos" al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social de las previstas en el marco jurídico vigente y el cual es reglamentado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en opinión vinculante del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de comunas.

Este porcentaje podrá ser incrementado cuando el proyecto así lo amerite y deberá ser dirigido al Ministerio del Poder Popular de las Comunas y Protección Social por Órgano del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC), ente encargado de la administración de los recursos asignados a los Consejos Comunales u otras formas de organización social previstas en el marco jurídico vigente. Dicho aporte se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio semestral, en aras de que el SAFONACC asigne los recursos a las organizaciones cuyos proyectos, objetivos, metas y acciones estén en función con lo previsto en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, a nivel nacional y entre aquellas áreas tales como: salud, tierra urbana, vivienda, hábitat, economía, producción comunal, recreación, deportes, educación, cultura, seguridad, entre otras.

En fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social y de Planificación y Finanzas publicó en Gaceta Oficial N° 39.724 la Resolución Conjunta N° 3054 y 072 del 27 de julio de 2011, donde se establecen los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 46 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

En fecha 23 de agosto de 2011, según Gaceta Oficial N° 39.741, fue emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011 "Normas Relativas a los Mecanismos de Asignación de Recursos para el Financiamiento de los Proyectos de los Consejos Comunales u Otras Formas de Organización Social".

Durante el segundo y primer semestre 2016, el Banco pagó al SAFONACC, Bs. 12.277.972 y Bs. 4.318.569, con base al 5% del resultado neto del semestre terminado el 30 de junio 2016 y 31 de diciembre 2015, respectivamente (ver Nota 19).

30. Concentración de riesgo

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene operaciones activas y pasivas expuestas a una concentración de riesgo, relacionado con el incumplimiento por parte de clientes de sus obligaciones en cuanto a la extensión de créditos y garantías escritas, el cual está representado por los montos contractuales teóricos de dichos instrumentos de crédito. El Banco para controlar las exposiciones a concentraciones de

riesgo aplica las mismas políticas de crédito tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos.

El riesgo al cual está también expuesto el Banco está relacionado con el no cumplimiento de las partes en los términos establecidos en los contratos, así como la variación en el precio de los correspondientes títulos valores y movimiento de las tasas de interés. El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos de: valoración del riesgo de tasas de cambio y de interés, monitoreo de los instrumentos financieros en los que invierte, así como, evaluación del riesgo crediticio de la contraparte.

31. Inspección General de la SUDEBAN

Con fecha 4 de noviembre de 2016, el Banco recibió de la SUDEBAN, Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-30101, mediante el cual informa sobre los resultados de la Inspección General efectuada a Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., con fecha de corte abril 2016, la cual tuvo como objetivo evaluar los principales activos representados por las Inversiones en títulos valores, cartera de créditos y sus rendimientos, otros activos, así como las políticas y controles internos, a fin de verificar si éstos resultan adecuados y permiten identificar, medir y controlar oportunamente los riesgos a que está expuesto el Banco y su incidencia en la estructura patrimonial.

Adicionalmente, en dicha inspección la SUDEBAN verificó el cumplimiento de la Resolución N° 109.15 (24/09/15) "Normas Relativas a las Características y Clasificación de Riesgo del Sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas", en concordancia con la circular signada SIB-II-GGR-GNP-03247 del 11 de febrero 2016, "Modificaciones del Manual de Contabilidad" y formuló distintas observaciones con respecto a la evaluación del perfil de las personas naturales y jurídicas que han fungido como "Aliados Comerciales" y el coste de la relación comercial mantenida con esos entes.

En fecha 20 de diciembre 2016, el Banco dio respuesta al Oficio mencionado, informando que se procedió a la redacción de dos contratos de servicios; uno para los Corresponsales No Bancarios, y el otro para soportar los servicios prestados por asesores financieros. Asimismo, indicó que las Inversiones del Banco se realizan en Títulos Valores emitidos o avalados por la nación, actividad permitida dentro del marco de las leyes respectivas.

32. Inamovilidad laboral:

En fecha 28 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional publicó el Decreto N° 2.158 en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.207, decreto en el cual se establece la inamovilidad laboral a favor de los trabajadores y trabajadoras del sector privado y sector público desde el 01 de enero 2016 hasta el 31 de diciembre 2018.

33. Contingencias

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco no mantiene ningún caso en gestión judicial.